



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de TESIS, cuyo título es:

EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL Y ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE ICA, 2024

Presentado por:

ARAOZ SOTO ALVARO VICENTE

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 2% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 09 de Febrero del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION




Dra. ROSALVA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



“Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica, 2024”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

AUTOR:

BACH. ARAOZ SOTO, ALVARO VICENTE

ASESOR:

Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA

Ica – Perú

2024

DEDICATORIA

A mi madre quien es la razón de mi existencia y hermanos por su apoyo incondicional en cada una de las fases de mi formación profesional.

Alvaro, Araoz Soto.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más sincero agradecimiento a las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por su acertada gestión que hizo posible el licenciamiento institucional de nuestra casa de estudios, garantizando así una formación académica de calidad.

Al Dr. Wenceslao Quispe Segovia, Decano del Programa de Estudios de Derecho, así como a las autoridades y al personal administrativo del programa académico, por su constante apoyo y disposición para atender nuestras solicitudes y requerimientos a lo largo de la carrera.

A los docentes del Programa de Estudios de Derecho, por su dedicación, compromiso y calidad humana en el proceso de formación profesional, brindándonos no solo conocimientos, sino también valores fundamentales para el ejercicio ético de la profesión.

A la Dra. Rosalina Travezan Moreyra, quien, en su calidad de asesora de tesis, demostró una invaluable dedicación y compromiso, orientando con responsabilidad y paciencia cada etapa del presente trabajo de investigación.

A mis compañeros (as) de las distintas aulas en las que compartimos más de seis años de estudios. Gracias por los momentos compartidos, por el compañerismo y por la fuerza colectiva que nos permitió superar juntos no solo los desafíos académicos, sino también las difíciles circunstancias como la pandemia de COVID-19. A pesar de las adversidades, logramos adaptarnos y continuar con nuestras clases, demostrando resiliencia y unidad en todo momento.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
INDICE DE TABLAS	v
INDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I.INTRODUCCIÓN	01
1.1. Descripción de la realidad problemática	01
1.2. Antecedentes de la investigación	02
1.3. Bases Teóricas	05
1.4. Marco Conceptual	08
1.5. Marco Normativo	09
1.6. Formulación del Problema	09
1.7. Justificación e importancia de la investigación	10
1.8. Objetivos	12
1.8.1. Objetivo general	12
1.8.2. Objetivos específicos	12
1.9. Hipótesis de la investigación	13
1.9.1. Hipótesis general	12
1.9.2. Hipótesis específicas	13
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	14
2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación	14
2.1.1. Tipo de investigación	14
2.1.2. Nivel de investigación	14
2.1.3. Diseño de investigación	14
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	15
2.2.1. Población	15
2.2.2. Muestra	15
2.2.3. Muestreo	15
2.3. Técnicas de recolección de datos	15
2.4. Instrumentos de recolección de datos	15
2.5. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos	16
III. RESULTADOS	17
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	32
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	36
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
VIII. ANEXOS	39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	16
Tabla 2:	Tiempo de resolución	17
Tabla 3:	Carga procesal.	18
Tabla 4:	Calidad de la decisión judicial	19
Tabla 5:	Impacto en la carga de trabajo	20
Tabla 6:	Ética de los operadores Justicia	21
Tabla 7:	Integridad	23
Tabla 8:	Imparcialidad	23
Tabla 9:	Confidencialidad	24
Tabla 10:	Transparencia	25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	17
Figura 2:	Tiempo de resolución	18
Figura 3:	Carga procesal.	19
Figura 4:	Calidad de la decisión judicial	20
Figura 5:	Impacto en la carga de trabajo	21
Figura 6:	Ética de los operadores Justicia	22
Figura 7:	Integridad	23
Figura 8:	Imparcialidad	24
Figura 9:	Confidencialidad	25
Figura 10:	Transparencia	26

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica, durante el año 2024, enfocándose especialmente en los jueces del sector. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-aplicativo, con un nivel correlacional-explicativo y diseño no experimental de corte transversal.

La población estuvo compuesta por 100 personas, incluyendo ciudadanos, fiscales, jueces, abogados y estudiantes de Derecho. La muestra incluyó a 80 participantes entre jueces, fiscales, abogados colegiados y estudiantes de Derecho de Ica. Se utilizó la técnica de encuesta para la recolección de datos, aplicando dos cuestionarios: uno para medir la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y otro para evaluar la ética de los operadores de justicia.

Los resultados **mostraron una correlación significativa entre ambas variables, con un coeficiente de Spearman de 0.676, lo que indica una relación positiva considerable.** En este contexto, se puede inferir que la eficiencia en la etapa intermedia del proceso penal, en la mayoría de los casos, está condicionada por los principios éticos que guían la conducta de los operadores de justicia. Este hallazgo resalta la necesidad de fortalecer los principios éticos en el ejercicio de la función jurisdiccional, para asegurar una mayor eficacia en el proceso penal.

PALABRAS CLAVE: eficiencia procesal, etapa intermedia, ética profesional, operadores de justicia, proceso penal, provincia de Ica.

ABSTRACT

This research aimed to analyze the relationship between the efficiency of the intermediate stage of the criminal process and the ethics of justice operators in the province of Ica during 2024, with a particular focus on judges in the sector. The study adopted a quantitative approach, descriptive-applied type, with a correlational-explanatory level and a non-experimental cross-sectional design.

The population consisted of 100 individuals, including the general public, prosecutors, judges, lawyers, and law students. The sample included 80 participants, including judges, prosecutors, licensed lawyers, and law students from Ica. The survey technique was used for data collection, applying two questionnaires: one to measure the efficiency of the intermediate stage of the criminal process and another to assess the ethics of justice operators.

The results **revealed a significant correlation between both variables, with a Spearman coefficient of 0.676, indicating a considerable positive relationship.** In this context, it can be inferred that the efficiency of the intermediate stage of the criminal process, in most cases, is conditioned by the ethical principles guiding the conduct of justice operators. This finding underscores the need to strengthen ethical principles in the exercise of judicial functions to ensure greater effectiveness in the criminal process.

KEY WORDS: procedural efficiency, intermediate stage, professional ethics, justice operators, criminal process, province of Ica.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- Descripción de la realidad problemática

El proceso penal constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de justicia en el Perú, orientado a brindar una respuesta oportuna, transparente y eficaz frente a la comisión de delitos, respetando los derechos fundamentales tanto del imputado como de la víctima. Dentro de este marco, la etapa intermedia cumple un rol crucial, ya que permite el control de legalidad de la acusación fiscal, la depuración del proceso mediante la exclusión de elementos improcedentes y el establecimiento de los parámetros para la etapa de juzgamiento. En teoría, esta etapa está diseñada para garantizar el respeto al debido proceso, la economía procesal y el equilibrio entre las partes.

Sin embargo, en la práctica, esta etapa no se desarrolla con la eficiencia esperada, especialmente en lo que respecta al filtro adecuado de los medios de prueba. En la Provincia de Ica, se observa con preocupación cómo los juzgados penales muchas veces no ejercen un control riguroso y técnico sobre las pruebas ofrecidas, permitiendo que lleguen al juicio oral evidencias insuficientes, mal sustentadas o irrelevantes. Esta deficiencia tiene consecuencias serias: se realizan juicios innecesarios contra personas inocentes, sin pruebas que justifiquen la apertura del juicio oral, y, por otro lado, se absuelve a personas responsables, debido a que las pruebas que permitirían sustentar una condena no fueron correctamente presentadas, valoradas o admitidas en esta etapa.

A estos problemas estructurales se suma un componente igualmente relevante: la ética profesional de los operadores de justicia. Jueces, fiscales y defensores públicos tienen la responsabilidad de actuar con imparcialidad, objetividad y transparencia. No obstante, en numerosos casos se ha evidenciado una falta de compromiso ético, prácticas arbitrarias y una débil fiscalización de su desempeño. Esta situación ha generado una creciente desconfianza de la ciudadanía hacia el sistema de justicia, y ha debilitado la percepción de imparcialidad en las decisiones adoptadas.

Ambos escenarios constituyen un grave perjuicio para el sistema de justicia. Por un lado, los juicios sin sustento contra personas inocentes generan gastos innecesarios para el Estado, sobrecarga para el Poder Judicial y el Ministerio Público, y costos económicos, emocionales y sociales para los procesados y sus familias, quienes soportan la carga de enfrentar procesos largos y desgastantes. Por otro lado, los casos en que personas culpables son absueltas por deficiencias técnicas o probatorias en la etapa intermedia, representan una grave amenaza a la seguridad jurídica, la lucha contra la impunidad y el derecho de las víctimas a obtener justicia.

Ante esta situación, la presente investigación se propone analizar la estrecha relación que existe entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la Provincia de Ica durante el año 2024. El estudio busca identificar los principales factores que limitan el correcto desarrollo de esta etapa, y formular propuestas que contribuyan a una administración de justicia más eficiente, transparente y ética, en concordancia con los principios constitucionales y los estándares internacionales en materia de derechos humanos y debido proceso.

1.2.- Antecedentes de la investigación.

Antecedentes Internacionales

Dentro de los Antecedentes Internacionales tenemos Irastorza (2021) en su análisis sobre el rol de los jueces en la etapa intermedia del sistema acusatorio adversarial, se abordan las diversas posturas sobre el papel que debe desempeñar el juez durante esta fase del proceso penal. El estudio destaca la necesidad de que el juez insista de manera significativa para que las partes involucradas expliquen claramente las razones y la relación entre los hechos planteados y las pruebas que se presentan. La etapa intermedia es vista como un momento clave, ya que permite resolver cuestiones esenciales que posibilitarán un juicio oral organizado y eficaz. Las decisiones tomadas en esta etapa afectarán de manera directa la calidad del proceso judicial en su conjunto.

A nivel internacional; el Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019, elaborado por Transparencia Internacional, muestra que la percepción de la corrupción gubernamental como un problema grave varía significativamente entre los países de la región. En Perú, Venezuela y Colombia, un 96%, 94% y 94% de las personas, respectivamente, consideran que la corrupción es un problema grave. Le siguen Honduras y Paraguay con 93% cada uno, y México con un 90%. En El Salvador, Argentina, Brasil y Guatemala, las cifras son del 90%, 86%, 85% y 83%, respectivamente. Chile y Costa Rica presentan una percepción del 78% y 74%, mientras que Panamá, Ecuador, Guyana y Barbados tienen porcentajes del 68%, 59%, 53% y 53%. En México, específicamente, 9 de cada 10 personas continúan viendo la corrupción como un problema grave. Estos datos reflejan una profunda desconfianza hacia la ética de los operadores de justicia, quienes son percibidos como actores clave en la perpetuación o mitigación de la corrupción gubernamental en estos países. (Pring & Vrushi, 2019)

Hernández (2021) La etapa intermedia del proceso penal y la vulneración del principio de igualdad formal y material entre la fiscalía general del estado y el procesado. La investigación

esta enfocada en la desigualdad tanto formal como material que experimenta el procesado y su defensa técnica, ya sea pública o privada, en comparación con las herramientas disponibles para la Fiscalía General del Estado durante la etapa intermedia del proceso penal ecuatoriano. Esta desigualdad, analizada en el estudio, se enfoca especialmente en la capacidad para generar medios de prueba, incluyendo la prueba pericial. Se destaca que la Fiscalía General del Estado cuenta con una extensa red de Órganos Auxiliares adscritos a esta institución, los cuales, aunque están destinados a representar el interés público, generan una desigualdad al estar físicamente ubicados en las mismas oficinas de la Fiscalía. Estos órganos incluyen peritos médicos legales, psicólogos, trabajadores sociales, así como diversos estamentos de la Policía Nacional como la Policía Judicial, Criminalística, DINAPEN, Antinarcóticos, entre otros. Los policías que trabajan en estos órganos operan bajo las órdenes de los fiscales y no de los defensores, lo que crea una relación de dependencia con la Fiscalía. Esta situación contraviene el principio de independencia y descentralización que deberían tener estos órganos auxiliares, según su nombre lo indica. Por lo tanto, el procesado se ve en una situación de desigualdad evidente durante la etapa intermedia del proceso penal. (nos detalla acerca de la desigualdad de las partes en la etapa intermedia mas no se centra en la eficiencia como tal).

A nivel nacional.

Menacho (2023) en su trabajo de investigación sobre el control de plazos judiciales y la eficacia de la etapa intermedia en los casos de robo en el distrito judicial de Lima Norte, en 2022, se propuso analizar cómo el incumplimiento de los plazos establecidos para las garantías afecta este proceso. El estudio utilizó un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico básico. Para la recolección de datos, se aplicó una guía de entrevistas a tres jueces, cuatro fiscales y tres abogados litigantes. Se concluyó que el cumplimiento de los plazos en la etapa intermedia tiene un impacto positivo, ya que facilita el control de los plazos judiciales y asegura que el proceso penal en Perú preserve su carácter garantista, evitando su desnaturalización.

Vega (2019) señala que, en el Perú, tanto los gobiernos locales como las autoridades nacionales están cada vez más implicados en diversos tipos de corrupción, ya sea mediante el abuso de los cargos políticos o aquella manipulación de las leyes en concursos y licitaciones públicas. Hasta el año 2018, la situación política y el correcto funcionamiento de las instituciones de justicia en el país han mostrado un incremento en su vinculación con casos de corrupción. Al igual que en los tiempos del fujimorismo y el montesinismo, se observa tráfico de influencias y compra de voluntades entre los políticos, especialmente entre aquellos con poder. La profesionalidad ética, en lugar de mejorar, se ve cada vez más mancillada y comprometida en escándalos notables como

tráfico de influencias, para ello citamos como ejemplo el caso de los jueces del Consejo Nacional de la Magistratura.

Miguel (2021) en sus tesis “la importancia de la etapa intermedia y los medios probatorios en los procesos penales según el CPP” examina la relevancia de la etapa intermedia en el proceso penal peruano según el Código Procesal Penal (CPP) de 2004. Analiza cómo los medios probatorios presentados en esta etapa permiten filtrar acusaciones sin mérito y asegurar que solo los casos con sustento avancen a juicio. La investigación, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental, recopila y analiza las percepciones de jueces y fiscales. Concluye que un adecuado manejo de esta etapa es esencial para garantizar juicios eficientes y justos, fortaleciendo así el sistema de justicia penal. La etapa intermedia es fundamental, pues se considera un punto crítico que evalúa las conclusiones de la investigación preparatoria. Además, aquellos medios de prueba cumplen la función de confirmar los hechos y generar certeza sobre las disputas, lo que permite tomar decisiones finales en el proceso penal con una debida justificación, asegurando así la legitimidad y motivación de dichas decisiones.

En su tesis, Sánchez Carlos (2024) analiza el impacto del control e inspección de la acusación en la etapa que concierne a intermedia del proceso penal, centrándose en aquella relación con el principio de economía procesal. Mediante un estudio de la realidad jurídica y la interpretación de las normas que regulan el proceso penal, así como observando directamente los casos penales, el autor examina cómo se lleva a cabo el control de acusación en la práctica. Los hallazgos muestran una insatisfacción con la efectividad del control de acusación, especialmente en lo que se refiere a la optimización de los actos procesales. Sánchez concluye que, si se implementa un control más riguroso de las pautas de acusación, se podría aumentar la eficacia de la audiencia de control de acusación en la etapa intermedia, reduciendo así la demora procesal y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos judiciales, acelerando la resolución de los casos penales.

Enrique y García (2021) en su estudio sobre el retiro de la acusación en la etapa intermedia y su impacto en el debido proceso penal en Huancayo, 2020, se propusieron analizar cómo la aplicación de esta figura procesal afecta las garantías del debido proceso. La investigación adoptó un diseño no experimental y contó con la participación de 35 profesionales, entre abogados, especialistas y educadores en derecho penal, utilizando un cuestionario para recolectar datos. Los resultados revelaron que el 31% de los participantes coincidieron en que existe un vacío legal respecto a la precedencia o la conveniencia de esta figura procesal. Finalmente, se concluyó que el retiro de la acusación fiscal durante la etapa intermedia no tiene un impacto negativo en las garantías del debido proceso.

A nivel local.

Pastus Ramírez, C. A., y Quispe Candela, K. Y. (2021), en su investigación titulada “Ética y comunicación interna en los colaboradores de la Corte Superior de Justicia de Ica 2021”, tuvieron como objetivo analizar la relación entre las variables ética y comunicación interna en los empleados de esta institución. Para ello, emplearon una metodología cuantitativa con un diseño descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 63 colaboradores seleccionados de una población total de 800, aplicando una técnica de muestreo para poblaciones finitas y un margen de error del 10%. Se utilizaron dos cuestionarios, uno para evaluar la ética y otro para medir la comunicación interna. El análisis de los datos mostró un coeficiente Rho de Spearman de 0,748, lo que refleja una relación positiva significativa entre ambas variables, con una significación bilateral de 0,000. En base a estos resultados, se sugiere que las instituciones públicas implementen procesos de comunicación interna eficaces para fortalecer la ética organizacional, promoviendo la innovación y el trabajo colaborativo fundamentado en valores.

La investigación de Vásquez García (2023) se centra en el delito de corrupción de funcionarios, específicamente en la colusión tipificada en el artículo 384° del Código Penal, y su repercusión en el Poder Judicial de Ica durante el año 2019. Su propósito es examinar cómo este ilícito genera un perjuicio significativo al patrimonio estatal, afectando de manera directa a la sociedad, en particular a los sectores más vulnerables. En el primer capítulo, se desarrolla el marco teórico, incluyendo una revisión de antecedentes del delito desde una óptica internacional, nacional y local, además de los fundamentos teóricos y conceptuales que sustentan el estudio. El segundo capítulo profundiza en la problemática investigada, identificándola y explicándola en detalle, estableciendo el problema principal y los problemas específicos, además de formular hipótesis, definir variables y analizar tanto las causas como las consecuencias de la colusión en el sistema judicial de Ica. Por su parte, el tercer capítulo describe la metodología aplicada, caracterizada por un enfoque descriptivo y explicativo que emplea diversas estrategias para el análisis de los datos recopilados. Finalmente, la investigación expone los hallazgos obtenidos a partir de los cuestionarios aplicados, seguidos de las conclusiones y recomendaciones orientadas a enfrentar el problema de la colusión. Este estudio proporciona un análisis crítico sobre el impacto de la corrupción en el ámbito judicial, subrayando la importancia de fortalecer las instituciones para prevenir este delito y salvaguardar los recursos del Estado.

1.3.- Bases Teóricas.

El filtro procesal aplicado en la etapa intermedia es clave para impedir que los casos sin fundamentos lleguen a juicio. Un filtro adecuado garantiza que solo los casos con base suficiente

continúen, lo que contribuye a disminuir la saturación en los tribunales y optimiza el desarrollo del proceso penal (Arias, 2017).

Esta etapa en el proceso penal constituye un momento crucial donde se evalúan las pruebas y conclusiones de la investigación preparatoria. Su función principal es determinar la existencia de fundamentos necesarios y suficientes para que el caso avance a la siguiente etapa que concierne a juicio oral, filtrando así casos que no cumplen con los requisitos legales. La etapa intermedia garantiza que solo los casos con mérito suficiente lleguen a juicio, asegurando la eficiencia y la legalidad del proceso penal. (Alvarado, 2020).

Asimismo, se conceptualiza como un procedimiento de naturaleza consensuada, orientado a alcanzar la justicia de manera ágil y eficiente. En este contexto, el juez asume la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las normativas procesales y de los acuerdos alcanzados, ya que su rol resulta fundamental para la emisión de las sentencias correspondientes (Espinoza, 2022).

Las dimensiones sobre la Eficiencia de aquella etapa intermedia del proceso penal (V1) según Gomez (2020). Son: Tiempo de resolución: Medida del tiempo transcurrido desde el inicio de la etapa intermedia hasta su conclusión. Esta dimensión se centra en la rapidez con la que se resuelven los casos. Carga procesal: Evaluación de la cantidad de casos gestionados en la etapa intermedia y su impacto en la eficiencia del sistema judicial. Calidad de la decisión judicial: Análisis de la solidez y justificación de las decisiones tomadas durante la etapa intermedia, considerando la fundamentación jurídica y la congruencia con las pruebas presentadas. Impacto en la carga de trabajo: Efecto de la etapa intermedia en la distribución y manejo de la carga de trabajo en los tribunales, incluyendo la optimización de recursos.

Durante la etapa intermedia, el control de acusación tiene como objetivo verificar que los casos que avancen a juicio cuenten con fundamentos sólidos y estén debidamente respaldados. De esta manera, se previene que el sistema judicial se vea sobrecargado por casos sin pruebas suficientes o que no correspondan al tipo penal adecuado. Este control es crucial para asegurar la eficiencia y el buen funcionamiento del proceso penal (Sánchez, 2021).

Por otro lado, en relación con la ética, Vega (2019) la define como un conjunto de principios, normas específicas y criterios para evaluar la moralidad de las acciones, los cuales distinguen a un grupo dentro de la sociedad. Su función es promover tanto la adherencia de sus integrantes a ciertos valores éticos como la consolidación gradual de una tradición que orienta las conductas consideradas adecuadas dentro del ámbito profesional.

Según Cordero (2016) la ética de los operadores de justicia implica la conducta profesional, imparcialidad y transparencia de jueces y fiscales en todas las etapas de nuestro proceso penal, especialmente en la etapa de filtro o intermedia, asegurando en que las decisiones se basen en principios de justicia y legalidad

La ética de los operadores de justicia, especialmente en la etapa intermedia del proceso penal, no solo se limita a la conducta profesional, imparcialidad y transparencia. También implica el compromiso de jueces y fiscales de actuar con integridad, objetividad y respeto a los derechos fundamentales de las partes involucradas. En esta etapa crucial, es esencial que los operadores actúen basándose en principios de justicia, asegurando que sus decisiones no solo sean legales, sino también equitativas y orientadas a salvaguardar el debido proceso. Esto garantiza la legitimidad del sistema judicial y fomenta la confianza pública en las instituciones. La ética judicial abarca una responsabilidad activa en la promoción de un sistema justo, transparente y eficiente, donde cada decisión sea el resultado de un análisis riguroso y fundamentado, siempre bajo los parámetros de la ley y principios éticos.

Los principios de ética en los trabajadores de justicia en Perú se encuentran señaladas y fijadas principalmente en el Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815. A continuación, se describen algunos de los principios clave:

- Probidad: Los trabajadores deben actuar con rectitud, honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, evitando cualquier forma de corrupción.
- Imparcialidad: Deben desempeñar sus labores sin discriminación, favoritismo o prejuicios, asegurando que todas las personas sean tratadas de manera equitativa y justa.
- Confidencialidad: Tienen la obligación de guardar reserva sobre la información sensible o confidencial a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones.
- Responsabilidad: Deben asumir la responsabilidad de sus actos y decisiones, y responder por ellos ante las instancias correspondientes.
- Transparencia: Es fundamental que los procesos y decisiones sean accesibles y comprensibles para el público, promoviendo la rendición de cuentas.
- Eficiencia: Deben realizar sus tareas de manera diligente, utilizando adecuadamente los recursos públicos para obtener los mejores resultados posibles.
- Respeto a los derechos fundamentales: Deben garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas con las que interactúan.

Las dimensiones de la Ética de los operadores de justicia (V2) según Vega, y Sánchez, P. (2021) son: Dimensiones: Integridad: Nivel en que los operadores de justicia actúan de acuerdo con los principios de honestidad y rectitud en el desempeño de sus funciones. Imparcialidad: Grado en

que los operadores de justicia toman decisiones sin sesgos o favoritismos, asegurando que todos los individuos sean tratados de manera justa y equitativa. Confidencialidad: Capacidad de los operadores de justicia para manejar la información sensible y confidencial de manera segura y ética, protegiendo los derechos de las partes involucradas. Transparencia: Nivel de apertura y claridad en los procedimientos y decisiones judiciales, promoviendo la rendición de cuentas y la confianza pública en el sistema de justicia.

En cuanto a la ética profesional de jueces, fiscales y abogados, Flores et al. (2024) sostienen que se trata de un aspecto fundamental y siempre relevante dentro de cualquier sistema judicial. Su importancia no radica en la aparición de crisis específicas en determinados periodos o en el deterioro moral de quienes ejercen estas funciones, sino en el hecho de que la ética profesional constituye un pilar esencial en la labor de estos operadores jurídicos. Por ello, es imprescindible su constante fortalecimiento, mejora y elevación a estándares superiores. Esta exigencia surge de la propia naturaleza de su labor, la cual, a pesar de su resistencia al cambio y de la necesidad de estabilidad en el sistema judicial, debe reconocer el papel crucial del Código de Ética en la preservación y promoción de normas de conducta adecuadas en la administración de justicia. Su finalidad es salvaguardar principios fundamentales como la independencia, imparcialidad, integridad, competencia y diligencia, garantizando así el respeto y la confianza del público en la función judicial.

1.4.- Marco Conceptual.

Eficiencia:

La eficiencia, en el ámbito jurídico, se refiere a la capacidad del sistema judicial para resolver los conflictos de manera efectiva, rápida y con el uso adecuado de recursos. Esto implica que el proceso judicial debe cumplir con los principios de economía procesal, evitando dilaciones innecesarias y garantizando la resolución en tiempos razonables. De los Santos, H. (2015), plantea que la eficiencia en el derecho no solo está relacionada con la rapidez, sino también con la calidad en la administración de justicia, buscando una resolución justa en los menores plazos posibles.

Etapa Intermedia:

La etapa intermedia, en el contexto procesal penal, hace referencia al momento en el cual se lleva a cabo una revisión preliminar de los elementos que conforman el caso, antes del juicio oral. Esta etapa busca decidir si hay mérito suficiente para que el caso pase a juicio, o si puede ser desestimado o resuelto de otra manera. Vázquez, J. E. (2012), subraya que esta etapa debe ser vista

no solo como un mecanismo de control, sino como una oportunidad para evaluar la viabilidad de la acción procesal.

Ética:

La ética jurídica es el conjunto de principios y normas que guían la conducta de los operadores jurídicos (jueces, abogados, fiscales, etc.), garantizando que sus decisiones y acciones respeten los derechos fundamentales, la justicia y la equidad. En un sentido amplio, implica la responsabilidad moral y profesional que los actores del sistema de justicia deben tener para garantizar la imparcialidad y la justicia. Nogueira Alcalá, H. (2007). en su análisis sobre ética en el derecho, destaca que la ética jurídica es esencial para evitar la corrupción y la parcialidad en los procesos judiciales, promoviendo la integridad de la justicia.

Operadores de Justicia:

Los operadores de justicia son todas aquellas personas que, en el ejercicio de su función, intervienen en la administración de la justicia, tales como jueces, fiscales, abogados, defensores y otros actores relacionados con el proceso judicial. Su labor es clave para garantizar el cumplimiento de la ley, la equidad y la transparencia en los procesos legales. Gargarella, R. (2005), menciona que los operadores de justicia deben ser los principales garantes de los derechos humanos dentro del proceso judicial, dado que su imparcialidad y profesionalismo son fundamentales para el adecuado funcionamiento del sistema.

1.5.- Marco Normativo.

Se tomará en consideración los siguientes títulos normativos:

- Constitución política del Perú del año 1993
- Código procesal penal artículo 344 al 355 – Etapa Intermedia.
- Código de ética de la función pública, ley N°27815
- Código de ética del abogado, emitida con resolución de la presidencia de la junta de decanos N°001-2012-JDCAP-P

1.6.- Formulación del Problema.

Esta etapa nos va permitir plantear la necesidad de analizar la relación entre el correcto funcionamiento de la etapa intermedia del proceso penal y la conducta ética de los operadores de justicia —como jueces, fiscales y defensores— en la provincia de Ica. Esto implica evaluar si la

forma en que estos profesionales actúan, en términos de responsabilidad, objetividad y respeto al debido proceso, incide en la eficiencia de esta etapa clave del proceso penal, ya que una gestión deficiente o poco ética puede generar juicios innecesarios, errores procesales, sobrecarga del sistema judicial y afectaciones a los derechos de los justiciables.

Problema General.

¿Cómo se relaciona la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica, año 2024?

Problemas Específicos

Problema Específico 1:

¿Qué relación existe entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024?

Problema Específico 2:

¿Qué relación existe entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024?

Problema Específico 3:

¿Qué relación existe entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024?

Problema Específico 4:

¿Qué relación existe entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024?

1.7. Justificación e importancia de la investigación.

Justificación

En el presente trabajo contamos con 4 tipos:

Justificación Legal:

- Constitución de 1993
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNICA.
- Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA.
- Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos.
- Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis, Tesis.

Justificación Teórica:

Investigación a realizarse contribuirá con Antecedentes Internacionales, Antecedentes Nacionales y también de carácter regional, local, además de las correspondientes aportaciones de teóricos que sobre el tema se sistematizarán.

Justificación Práctica:

El estudio ha obtenerse contará con diversos aportes que podrán ser usados por los interesados en el tema, y para la población en general puesto que todos hemos sufrido con el sistema judicial ya sea porque es muy lento o porque en muchas ocasiones suele ser injusto a raíz de problemas de falta de ética de los operadores de justicia como por ejemplo cayendo en situaciones de corrupción.

Justificación Metodológica:

Para la realización de la investigación se tendrán que definir una serie de aspectos relativos a Tipo, Nivel, Diseño de Investigación; Población, Muestra, Muestreo; también lo relacionado a las Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, asimismo, se recurrirá a técnicas para procesar e interpretar los productos que se obtengan.

Importancia de la investigación.

El enfoque se centrará en la relevancia del estudio de cada una de las variables, destacando principalmente su importancia en la posibilidad de mejorar el sistema de justicia. Esto se lograría al reducir significativamente la carga procesal en los diferentes juzgados mediante un adecuado

filtro durante la etapa intermedia, evitando que casos innecesarios, ya sea por falta de pruebas o porque el hecho no encaja en el tipo penal imputado, lleguen a juicio. Esto no solo aliviaría el sistema judicial, sino que también evitaría un gasto innecesario para el Estado. Además, es fundamental investigar a fondo la ética de los operadores de justicia, ya que es crucial distinguir claramente entre lo correcto y lo incorrecto. Un ejemplo de esto sería cuando se insiste en continuar con un proceso innecesario que podría resolverse en la etapa intermedia, a pesar de que jueces y fiscales esperan que el caso fracase en la instancia del juicio oral, ya sea por capricho o debido a influencias externas. Por otro lado, al mejorar la eficiencia de la etapa intermedia, que actúa como un filtro dentro del proceso penal, se lograrían acusaciones más sólidas, debidamente fundamentadas, a diferencia de lo que ocurre actualmente, donde muchas veces se presentan acusaciones solo para cumplir formalmente, las cuales finalmente caen por defectos de forma en el juicio. Por lo tanto, el resultado final de este estudio tendrá una gran relevancia.

1.8. Objetivos de la investigación.

1.8.1. Objetivo general

Determinar cómo se relaciona la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024

1.8.2. Objetivos específicos

O.E.1: Determinar la relación que existe entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

O.E.2: Determinar la relación que existe entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

O.E.3: Determinar la relación que existe entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024

O.E.4: Determinar la relación que existe entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

1.9. Hipótesis de la investigación.

La hipótesis de la investigación es una proposición o suposición que se formula de manera tentativa y que busca explicar o predecir un fenómeno o relación entre variables en el contexto de un estudio. Es una declaración que establece una relación entre la variable independiente (causa) y la variable dependiente (efecto) que se pretende investigar, y que se somete a prueba a través del proceso de investigación. En este sentido, la hipótesis actúa como una guía para el diseño del estudio y la recopilación de datos, orientando el análisis hacia la verificación o falsificación de la suposición planteada. Una hipótesis puede ser afirmativa (relación positiva entre las variables) o negativa (ausencia de relación), y debe ser formulada de manera clara, precisa y verificable.

1.9.1. Hipótesis general:

Entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se da una relación muy significativa.

1.9.2. Hipótesis específicas:

H.E.1: Existe relación significativa entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H.E.2: Existe relación significativa entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H.E.3: Existe relación significativa entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H.E.4: Existe relación significativa entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

1.I. ESTRATEGIA METODOLOGICA

2.1. Tipo, Nivel y Diseño de Investigación.

2.1.1. Tipo de investigación

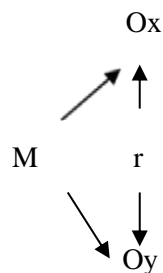
El estudio será de tipo básica, para Baena (2017), en este modelo de investigación, el objetivo primordial es ampliar la comprensión teórica o conceptual de un fenómeno o problema sin tener necesariamente una aplicación práctica inmediata.

2.1.2. Nivel de investigación

Esta investigación se basará en un nivel descriptivo, según Sánchez et al. (2018), este nivel conduce a caracterizaciones y diagnósticos descriptivos, donde se busca obtener una comprensión detallada y precisa del objeto de estudio.

2.1.3. Diseño de investigación

Se usará el diseño no experimental, para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), en este tipo de investigación, se estudian categorías, conceptos, procedimientos o contextos que ya existen o han ocurrido sin la intervención directa del investigador. Esto permite una comprensión profunda de los fenómenos estudiados en su contexto real, capturando la complejidad y las interacciones naturales entre variables.



En donde:

M: Estudiantes de derecho, abogados litigantes y funcionarios públicos.

Ox: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal.

Oy: Ética de los operadores de justicia.

r: factor de correlación.

Método de investigación.

La presente investigación adoptará un enfoque cuantitativo, ya que su objetivo principal es medir y analizar, de manera objetiva, las percepciones de la población encuestada respecto a la eficiencia

de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica. Este enfoque permite recolectar datos precisos y estadísticamente significativos, lo que facilita su interpretación mediante técnicas de análisis cuantitativo. La investigación se sustentará específicamente en el método hipotético-deductivo, el cual parte de la formulación de hipótesis que serán contrastadas empíricamente a través de los datos obtenidos de dicha población.

2.2. Población, Muestra y Muestreo

2.2.1. Población

Para Arias-Gómez et al. (2016), indicaron que cumple con una serie de criterios predeterminados, que pueden incluir características demográficas, geográficas, temporales u otras especificaciones relevantes para el estudio en cuestión. Es crucial que la población de estudio esté claramente definida y delimitada para asegurar aquella representatividad y la validez de los resultados que se logren obtener a partir de la muestra seleccionada. Se considerarán 100 individuos entre público en general, fiscales, jueces, estudiantes de derecho y abogados.

2.2.2. Muestra

Para Díaz (2016), definido como un subgrupo seleccionado de la población o universo total que se estudia en una investigación. Este subgrupo se elige para representar de manera adecuada las características y la diversidad de la población de estudio. Estará conformada por 80 unidades muestrales.

2.2.3. Muestreo

El Muestreo corresponderá al no probabilístico o intencional, es decir, se elegirán a las unidades de la muestra de forma premeditada, tomando en cuenta criterios de inclusión, criterios de exclusión.

2.3. Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se aplicará las siguientes técnicas de recolección de información: La Encuesta, para recoger datos, información objetiva de las unidades de muestra.

2.4. Instrumentos de Recolección de Datos:

Serán el Cuestionario sobre la eficiencia de la etapa intermedia, y cuestionario sobre ética de los operadores de justicia. Los ejemplares de estos se presentan en la sección Anexos del presente trabajo.

2.5. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos.

Técnicas de procesamiento

En esta investigación, se empleó la técnica de encuesta como instrumento principal para evaluar el comportamiento de las variables de estudio. Una vez recopilada la información, los datos fueron transferidos al software estadístico SPSS v.25.0 para su procesamiento, con un análisis preliminar realizado en Microsoft Excel para verificar la consistencia y calidad de los datos.

Análisis e interpretación de datos

El análisis estadístico descriptivo consistió en procesar los datos recolectados mediante medidas de tendencia central (media, mediana, moda) y de dispersión (desviación estándar, rango), lo que permitió obtener una visión clara de la distribución de las variables. Asimismo, se utilizaron representaciones gráficas como tablas de frecuencia, histogramas y diagramas de dispersión para facilitar la visualización de la dispersión y las relaciones entre las variables.

En cuanto al análisis inferencial, se aplicaron pruebas de hipótesis, tanto paramétricas como no paramétricas, dependiendo de la distribución de los datos. Se utilizaron p-valores y coeficientes de correlación para evaluar la significancia estadística de las relaciones entre las variables y determinar la existencia de asociaciones significativas. El análisis inferencial permitió validar o rechazar las hipótesis planteadas y así responder al problema de investigación, estableciendo conclusiones que aportan evidencia empírica sobre las relaciones observadas.

Para el análisis de la relación entre las variables, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, un procedimiento estadístico no paramétrico que es particularmente útil para determinar la intensidad y dirección de la asociación entre variables ordinales. Este coeficiente permitió identificar y cuantificar la correlación entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica, 2024.

La interpretación de los resultados se realizó teniendo en cuenta los objetivos planteados y la teoría subyacente, buscando establecer conexiones significativas entre los datos obtenidos y las conclusiones relevantes para el campo de estudio. El análisis permitió corroborar la existencia de

una correlación positiva entre la eficiencia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, lo que ratifica la importancia de los valores éticos en la optimización de los procedimientos judiciales.

III. RESULTADOS.

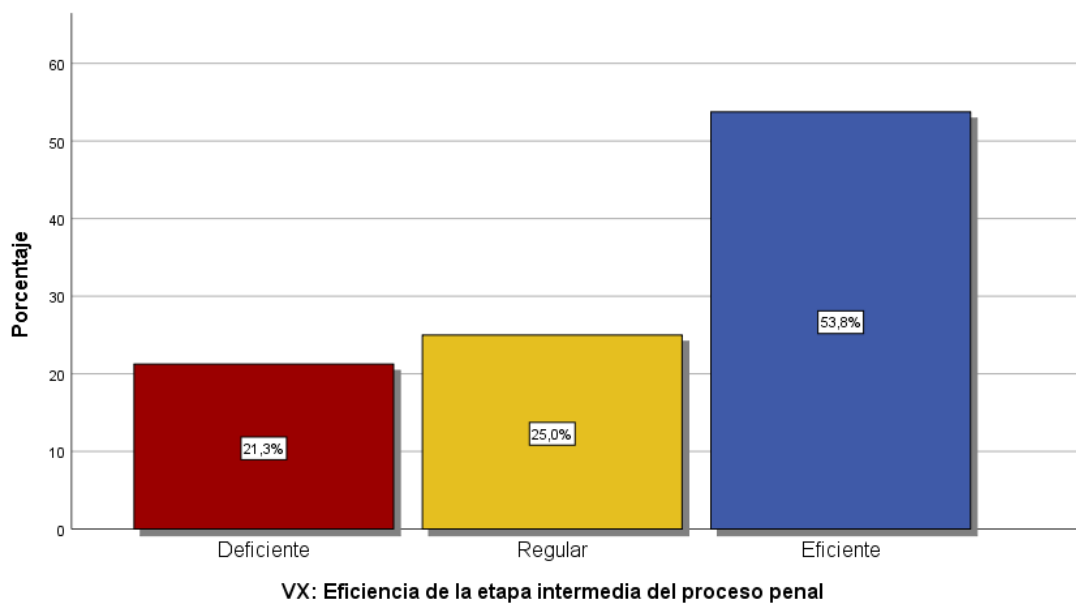
Tabla 1

Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	17	21,3
	Regular	20	25,0
	Eficiente	43	53,8
	Total	80	100,0

Figura 1

Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal es deficiente con un 21,3%, es regular con un 25,0% y es eficiente

con un 53,8%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal es eficiente en gran porcentaje.

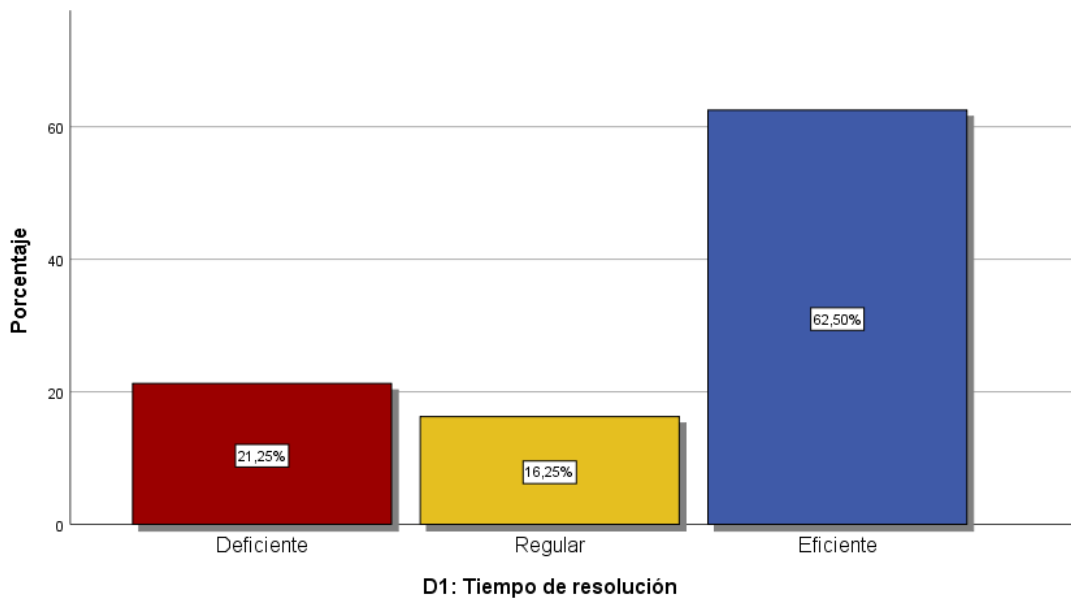
Tabla 2

Tiempo de resolución

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	17	21,3
	Regular	13	16,3
	Eficiente	50	62,5
	Total	80	100,0

Figura 2

Tiempo de resolución



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la eficiencia del tiempo de resolución es deficiente con un 21,3%, es regular con un 16,3% y es eficiente con un 62,5%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la eficiencia del tiempo de resolución es eficiente en gran porcentaje.

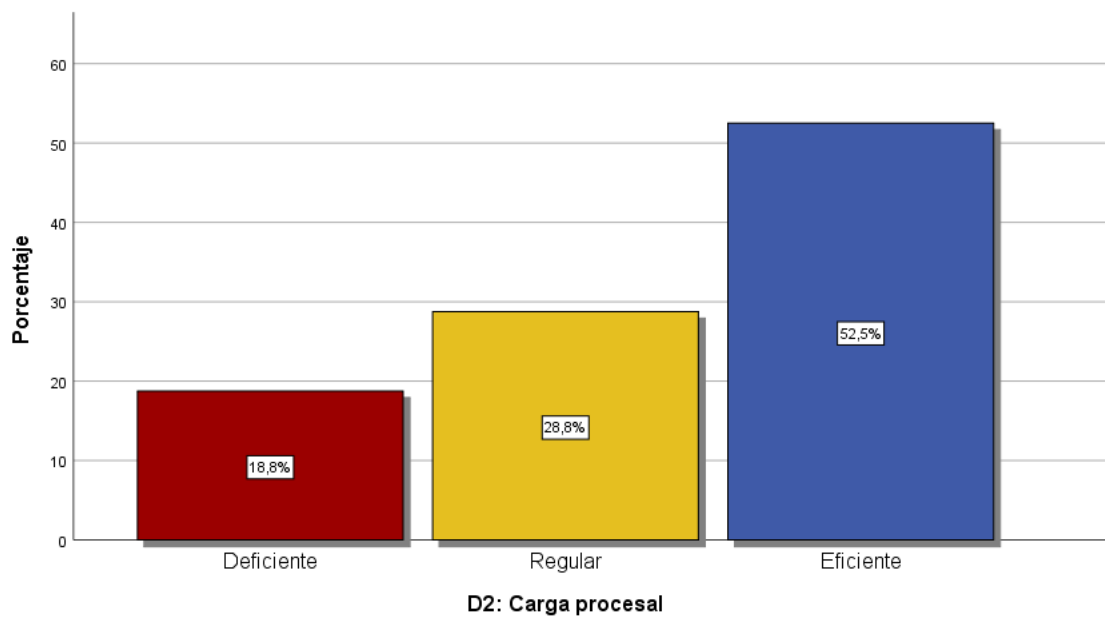
Tabla 3

Carga procesal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	15	18,8
	Regular	23	28,7
	Eficiente	42	52,5
	Total	80	100,0

Figura 3

Carga procesal



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la carga procesal es deficiente con un 18,8%, es regular con un 28,7% y es eficiente con un 52,5%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la carga procesal es eficiente en gran porcentaje.

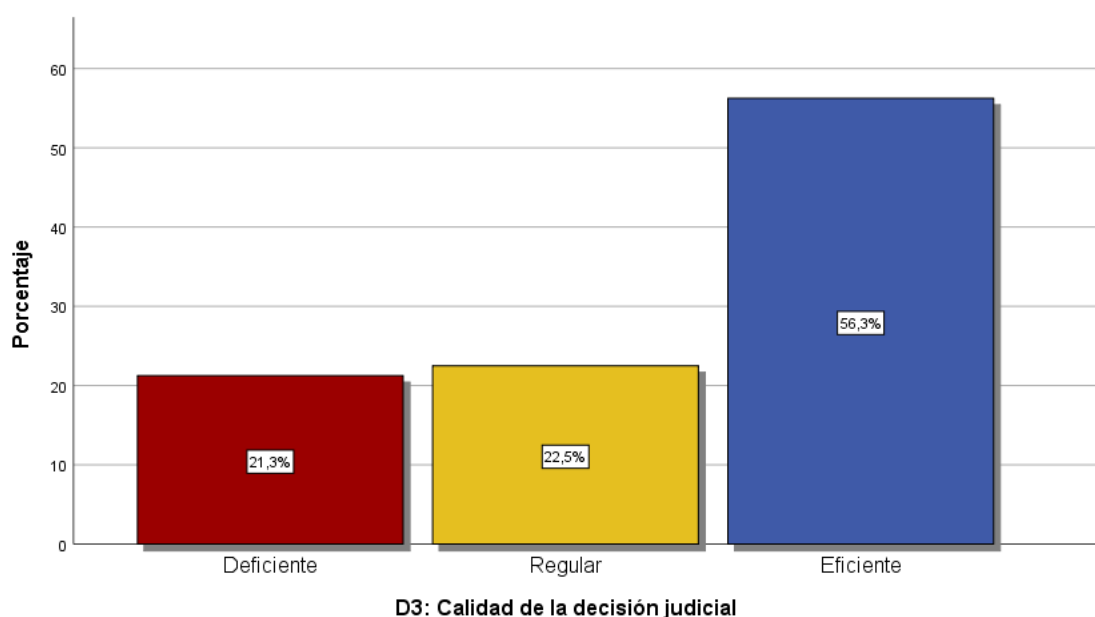
Tabla 4

Calidad de la decisión judicial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	17	21,3
	Regular	18	22,5
	Eficiente	45	56,3
	Total	80	100,0

Figura 4

Calidad de la decisión judicial



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la calidad e la decisión judicial es deficiente con un 21,3%, es regular con un 22,5% y es eficiente con un 56,3%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la calidad e la decisión judicial es eficiente en gran porcentaje.

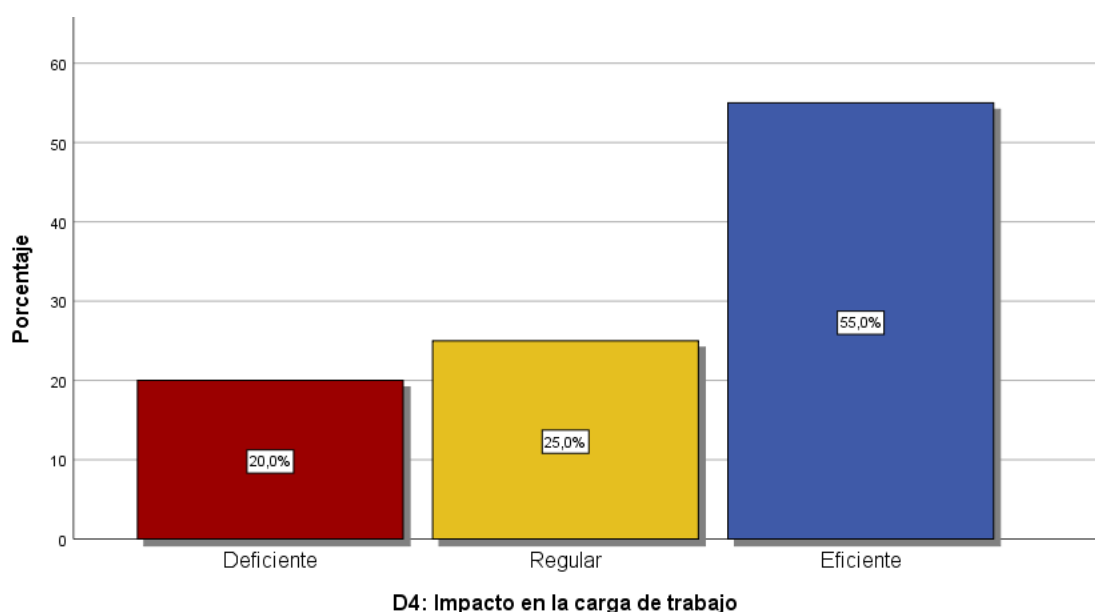
Tabla 5

Impacto en la carga de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	16	20,0
	Regular	20	25,0
	Eficiente	44	55,0
	Total	80	100,0

Figura 5

Impacto en la carga de trabajo



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel del impacto en la carga del trabajo es deficiente con un 20,0%, es regular con un 25,0% y es eficiente con un 55,0%. Los hallazgos demuestran que el nivel del impacto en la carga del trabajo es eficiente en gran porcentaje.

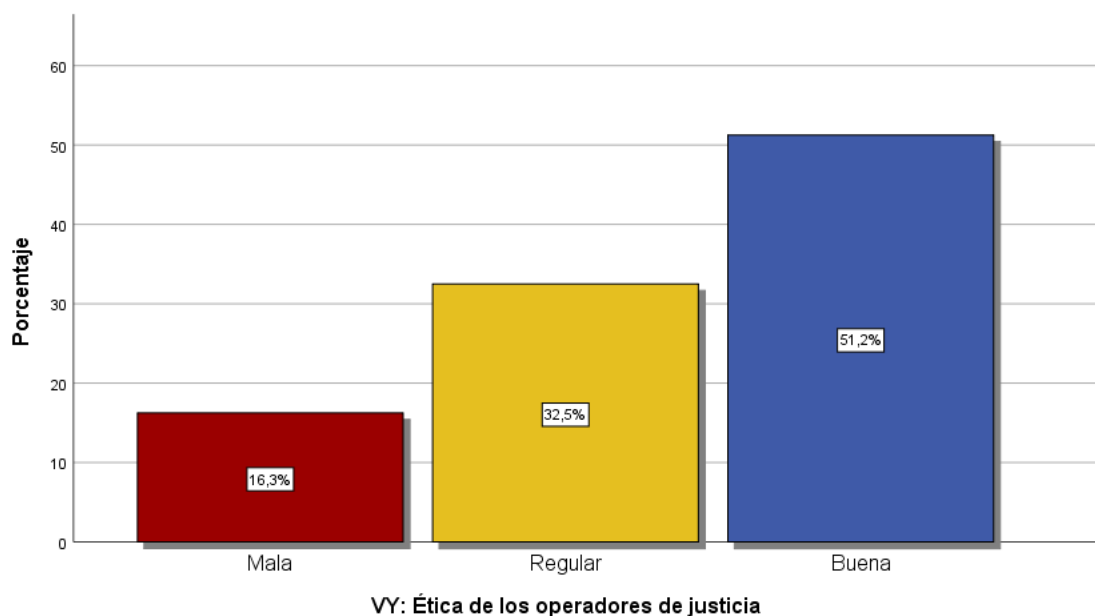
Tabla 6

Ética de los operadores de justicia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	13	16,3
	Regular	26	32,5
	Buena	41	51,2
	Total	80	100,0

Figura 6

Ética de los operadores de justicia



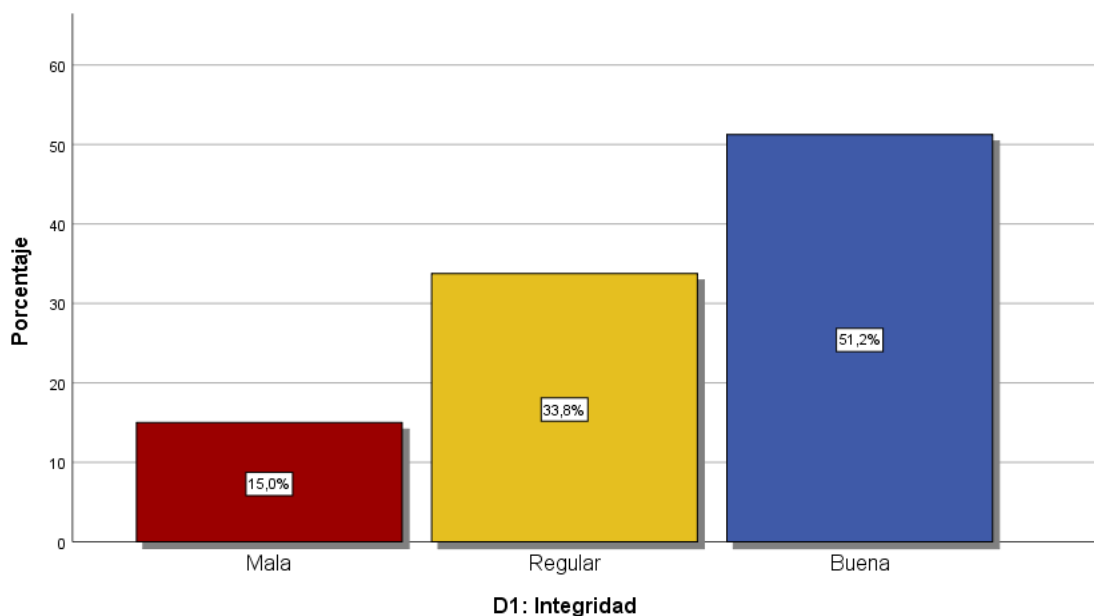
Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la percepción de la ética de los operadores de justicia es malo con un 16,3%, es regular con un 32,5% y es buena con un 51,2%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la percepción de la ética de los operadores de justicia es bueno en su mayoría.

Tabla 7

Integridad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	12	15,0
	Regular	27	33,8
	Buena	41	51,2
	Total	80	100,0

Figura 7
Integridad



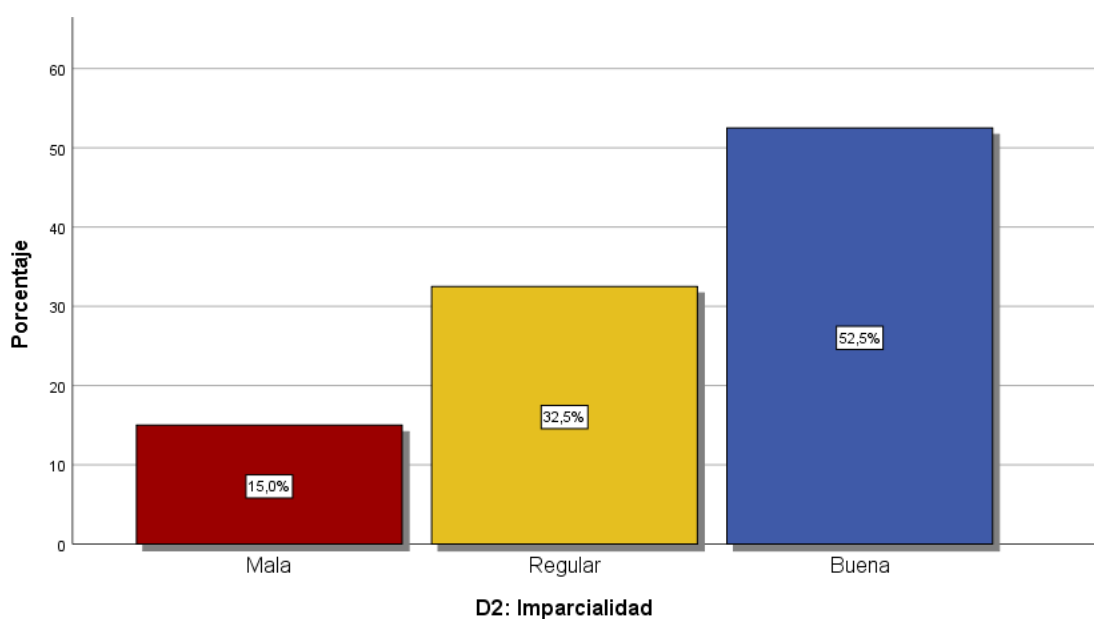
Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la percepción de la integridad de los operadores de justicia es malo con un 15,0%, es regular con un 33,8% y es buena con un 51,2%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la percepción de la integridad de los operadores de justicia es bueno en su mayoría.

Tabla 8
Imparcialidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	12	15,0
	Regular	26	32,5
	Buena	42	52,5
	Total	80	100,0

Figura 8

Imparcialidad



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la percepción de la imparcialidad de los operadores de justicia es malo con un 15,0%, es regular con un 32,5% y es buena con un 52,5%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la percepción de la imparcialidad de los operadores de justicia es bueno en su mayoría.

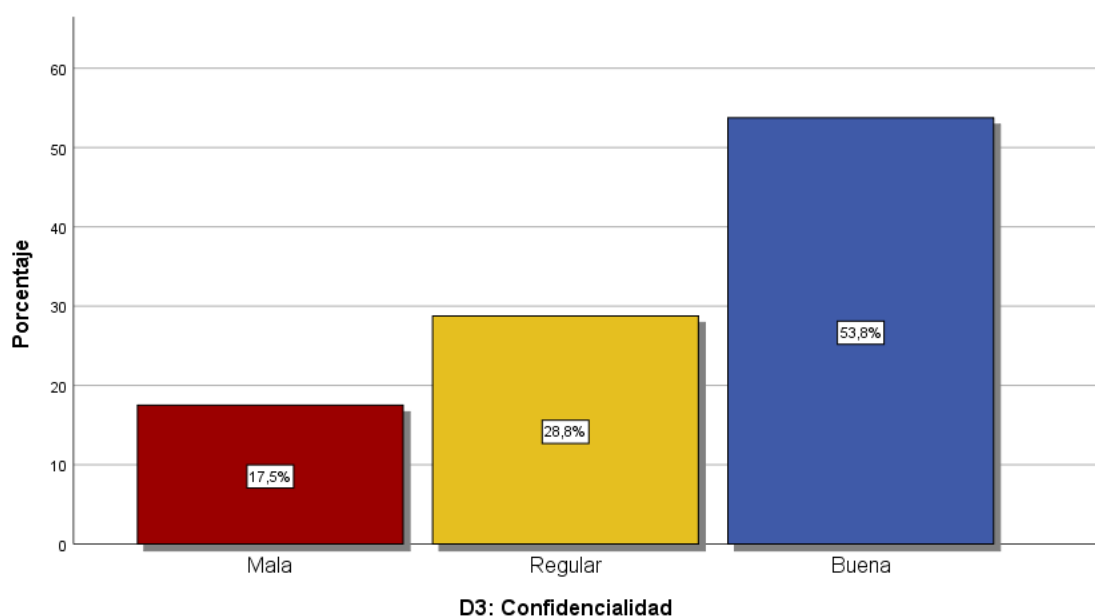
Tabla 9

Confidencialidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	14	17,5
	Regular	23	28,7
	Buena	43	53,8
	Total	80	100,0

Figura 9

Confidencialidad



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la percepción de la confidencialidad de los operadores de justicia es malo con un 17,5%, es regular con un 28,7% y es buena con un 53,8%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la percepción de la confidencialidad de los operadores de justicia es bueno en su mayoría.

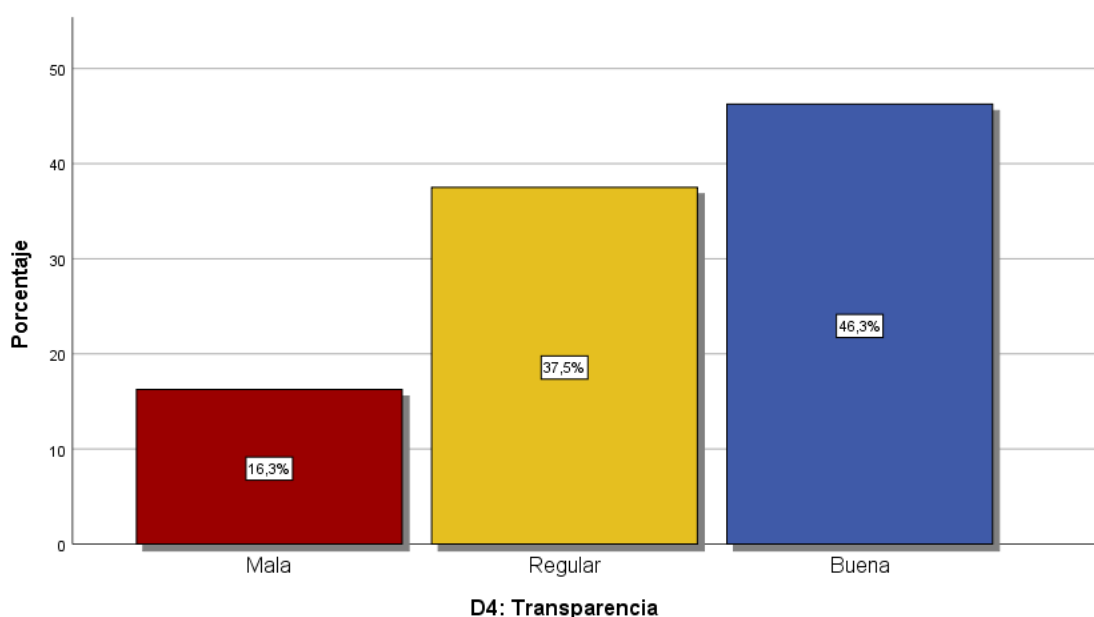
Tabla 10

Transparencia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	13	16,3
	Regular	30	37,5
	Buena	37	46,3
	Total	80	100,0

Figura 10

Transparencia



Interpretación: De acuerdo con los hallazgos, se observa que el nivel de la percepción de la transparencia de los operadores de justicia es malo con un 16,3%, es regular con un 37,5% y es buena con un 46,3%. Los hallazgos demuestran que el nivel de la percepción de la transparencia de los operadores de justicia es bueno en su mayoría.

Tabla 11

Prueba de normalidad

Kolmogorov-Smirnov^a

	Estadístico	gl	Sig.
D1: Tiempo de resolución	,271	80	,000
D2: Carga procesal	,185	80	,000
D3: Calidad de la decisión judicial	,203	80	,000
D4: Impacto en la carga de trabajo	,252	80	,000
VX: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	,202	80	,000
D1: Integridad	,188	80	,000
D2: Imparcialidad	,124	80	,004
D3: Confidencialidad	,138	80	,001
D4: Transparencia	,154	80	,000
VY: Ética de los operadores de justicia	,153	80	,000

Interpretación: Se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, cuyos resultados arrojaron niveles de significancia inferiores a 0,05, confirmando que los datos no seguían una distribución normal. Ante este hallazgo, se decidió utilizar la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, que resulta más adecuada para este tipo de distribuciones, con el objetivo de determinar de manera precisa la relación entre las variables. Esta elección permitió obtener resultados más confiables y una interpretación estadística coherente con la naturaleza de los datos analizados.

Hipótesis General:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: Entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, no se da una relación muy significativa.

H1: Entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se da una relación muy significativa.

Tabla 12

Correlación entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia

		VX: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	VY: Ética de los operadores de justicia
Rho de Spearman	VX: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	Coficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,676**
		N	,000
			80
Rho de Spearman	VY: Ética de los operadores de justicia	Coficiente de correlación	,676**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,676 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe relación significativa entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Hipótesis específica 1:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H1: Existe relación significativa entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Tabla 13

Correlación entre la eficiencia del tiempo de resolución y la ética de los operadores de justicia

		D1: Tiempo de resolución	VY: Ética de los operadores de justicia
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,622**
	D1: Tiempo de resolución	.	,000
		N	80
		Coefficiente de correlación	,622**
	VY: Ética de los operadores de justicia	Sig. (bilateral)	,000
	N	80	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,622 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe relación significativa entre eficiencia en el tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Hipótesis específica 2:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H1: Existe relación significativa entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Tabla 14

Correlación entre la eficiencia de carga procesal y la ética de los operadores de justicia

			D2: Carga procesal	VY: Ética de los operadores de justicia
Rho de Spearman	D2: Carga procesal	Coefficiente de correlación	1,000	,676**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	VY: Ética de los operadores de justicia	Coefficiente de correlación	,676**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,676 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe relación significativa entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Hipótesis específica 3:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H1: Existe relación significativa entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Tabla 15

Correlación entre la eficiencia de la calidad de la decisión judicial y la ética de los operadores de justicia

		D3: Calidad de la decisión judicial	VY: Ética de los operadores de justicia
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
	D3: Calidad de la decisión judicial	Sig. (bilateral)	,688**
		N	,000
			80
			80
	VY: Ética de los operadores de justicia	Coefficiente de correlación	,688**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			80
			80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,688 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe relación significativa entre eficiencia en la calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Hipótesis específica 4:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

H1: Existe relación significativa entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

Tabla 16

Correlación entre la eficiencia de la calidad de la decisión judicial y la ética de los operadores de justicia

			D4: Impacto en la carga de trabajo	VY: Ética de los operadores de justicia
Rho de Spearman	D4: Impacto en la carga de trabajo	Coefficiente de correlación	1,000	,672**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	VY: Ética de los operadores de justicia	Coefficiente de correlación	,672**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,672 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe relación significativa entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo con los hallazgos obtenidos se comprueba que existe relación entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, en el año 2024. De esta forma, se obtiene una correlación con coeficiente rho de Spearman de 0,676. Estos resultados coinciden con los de Miguel (2021) que concluye que gestionar de manera adecuada esta etapa es clave para garantizar juicios justos y eficientes, fortaleciendo el sistema de justicia penal. La etapa intermedia cumple un rol crucial, ya que actúa como un punto de control en el que se revisan las conclusiones de la investigación preparatoria. En este momento, los medios de prueba adquieren especial relevancia, pues permiten confirmar los hechos y aportar certeza sobre las controversias planteadas, lo que facilita que las decisiones finales del proceso penal estén debidamente fundamentadas y cuenten con legitimidad y motivación.

De acuerdo con lo hallado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de la investigación, donde refiere que existe relación entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, en el año 2024.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe relación significativa entre la eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,622. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe relación significativa entre la eficiencia en el tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. Estos resultados coinciden con los de Menacho (2023), en su estudio concluye que respetar los plazos en la etapa intermedia resulta fundamental, ya que permite un mejor control de los tiempos judiciales y garantiza que el proceso penal en el Perú mantenga su carácter garantista, evitando que se distorsione su propósito de proteger los derechos de las partes involucradas.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe relación significativa entre la eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,676. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe relación significativa entre la eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. Estos resultados coinciden con los de Sánchez (2024), en su estudio concluye que, al implementar un control más estricto sobre las pautas de acusación, sería posible optimizar la audiencia de control de acusación en la etapa intermedia, reduciendo los retrasos procesales y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos judiciales, lo que permitiría acelerar la resolución de los casos penales y brindar justicia en menor tiempo.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe relación significativa entre la eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,688. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe relación significativa entre la eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. Estos resultados coinciden con los de Enrique y García (2021), en su investigación

cuyos resultados mostraron que el 31% de los participantes consideró que existe un vacío legal en cuanto a la prioridad o conveniencia de esta figura procesal. En conclusión, se determinó que el retiro de la acusación fiscal en la etapa intermedia no afecta de manera negativa las garantías del debido proceso, manteniendo la protección de los derechos de las partes involucradas.

Conforme con los hallazgos descriptivos se comprueba que existe relación significativa entre la eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,672. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe relación significativa entre la eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. Estos resultados coinciden con los de Vásquez García (2023), en su investigación presenta los resultados obtenidos a través de los cuestionarios aplicados, para luego ofrecer conclusiones y recomendaciones dirigidas a enfrentar el problema de la colusión. El estudio realiza un análisis crítico del impacto de la corrupción en el sistema judicial y resalta la necesidad de fortalecer las instituciones, con el fin de prevenir este delito y proteger de manera efectiva los recursos del Estado.

V. CONCLUSIONES.

PRIMERA: Conforme los resultados, existe relación significativa entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. La correlación rho de Spearman hallada es de 0,676. Esto significa que la ética profesional de jueces, fiscales y defensores incide directamente en la eficiencia de la etapa intermedia. Cuando los operadores actúan con probidad, transparencia y respeto a los principios del debido proceso, los trámites avanzan con mayor celeridad, se reducen las dilaciones indebidas y se fortalecen las garantías de las partes. La correlación alta encontrada demuestra que la ética no es un factor accesorio, sino un determinante central del correcto funcionamiento de esta fase, lo que impacta en la legitimidad del sistema penal y en la confianza ciudadana en la justicia.

SEGUNDA: De acuerdo a los hallazgos, se confirma que existe relación significativa entre la eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. La correlación hallada es de 0,622. Aquí se observa que la ética judicial está estrechamente vinculada con la

celeridad procesal. Un juez ético evita prácticas dilatorias, resuelve en plazos razonables y prioriza el respeto al derecho a ser juzgado sin dilaciones. Esta relación implica que la falta de ética (como favoritismos, corrupción o indiferencia) prolonga injustificadamente los procesos, mientras que una conducta ética garantiza decisiones oportunas. En otras palabras, la ética judicial se traduce en eficiencia temporal, asegurando que los imputados no permanezcan indebidamente bajo medidas restrictivas y que las víctimas no sufran indefinida postergación de justicia.

TERCERA: Se comprueba mediante análisis inferencial que existe relación significativa entre la eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. El coeficiente de correlación obtenido es de 0,676. El resultado muestra que un juez ético maneja su carga procesal de manera justa y equilibrada, evitando retrasos selectivos o priorizaciones indebidas. La ética judicial implica administrar con responsabilidad el despacho, respetar el orden de ingreso de los casos y aplicar criterios de eficiencia sin sacrificar la calidad de las resoluciones. De este modo, la correlación encontrada revela que la ética del juez influye en que los expedientes no se acumulen innecesariamente, contribuyendo a un sistema penal más ordenado y menos congestionado.

CUARTA: De acuerdo con los resultados hallados en esta investigación, se consiguió determinar que existe relación significativa entre la eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. El coeficiente de correlación hallada es de 0,688. Este hallazgo es fundamental: la ética judicial no solo impacta en tiempos y carga procesal, sino también en la calidad misma de las decisiones. Un juez ético analiza los medios probatorios con objetividad, fundamenta sus resoluciones en la Constitución y la ley, y evita motivaciones arbitrarias. Una alta correlación (la más elevada de todas las dimensiones) refleja que la idoneidad técnica y moral del juez se proyecta en decisiones más claras, coherentes y respetuosas de derechos fundamentales. Esto fortalece la seguridad jurídica, reduce la litigiosidad futura y da confianza a las partes respecto a que sus derechos han sido realmente valorados.

QUINTA: Respecto a lo hallado, se confirma que existe relación significativa entre la eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024. La correlación hallada es de 0,672. Este resultado indica que la conducta ética de los jueces repercute en la distribución y gestión de la carga laboral dentro de los órganos jurisdiccionales. Un juez con

valores éticos organiza mejor el trabajo, evita prácticas que generen duplicidad de esfuerzos, y busca soluciones procesales que alivien la carga institucional. La correlación evidencia que cuando la ética está ausente, el trabajo se multiplica innecesariamente (apelaciones por falta de fundamentación, nulidades, quejas), lo que incrementa la sobrecarga del sistema. En cambio, con ética judicial, la gestión es más eficiente y se reduce la “retrabajabilidad” de expedientes.

VI. RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Se recomienda fortalecer los programas de formación ética y deontológica para jueces, fiscales y defensores públicos en la provincia de Ica, promoviendo una cultura de integridad y transparencia. Jurídicamente, debe garantizarse que la aplicación del principio de probidad procesal sea un eje rector en la actuación de los operadores, evitando prácticas contrarias a la imparcialidad y al debido proceso. Procesalmente, esta recomendación implica reforzar los mecanismos de control disciplinario a través de la OCMA o la JNJ, asegurando sanciones proporcionales ante conductas que comprometan la eficiencia de la etapa intermedia. Socialmente, la implementación de estas medidas contribuirá a recuperar la confianza ciudadana en la justicia penal, mostrando que la ética es un elemento real de garantía procesal y no un ideal abstracto.

SEGUNDA: Se recomienda establecer protocolos de gestión judicial que prioricen la resolución de casos dentro de plazos razonables, conforme lo establece el artículo 139, inciso 3 de la Constitución (derecho a un proceso sin dilaciones indebidas). Jurídicamente, se debe reforzar la obligatoriedad de cumplir con los plazos establecidos en el Código Procesal Penal, evitando excusas administrativas que generen vulneración a los derechos fundamentales de imputados y víctimas. Procesalmente, se sugiere la implementación de sistemas de monitoreo digital que permitan evaluar objetivamente los tiempos de resolución de cada juez, vinculando dichos indicadores con evaluaciones de desempeño.

TERCERA: Se recomienda desarrollar estrategias de gestión equitativa de la carga procesal, donde la ética judicial se manifieste en el respeto al principio de igualdad procesal y al orden de ingreso de las causas. Jurídicamente, esto implica evitar la manipulación discrecional de expedientes que pueda derivar en favoritismos o discriminaciones. Procesalmente, se debe fomentar la utilización de audiencias concentradas y medidas alternativas para descongestionar los despachos, siempre dentro del marco legal. Socialmente, una distribución ética de la carga procesal permite que todas las partes procesales perciban un trato igualitario y justo, reduciendo la percepción de arbitrariedad o corrupción en el sistema.

CUARTA: Se recomienda consolidar una política institucional orientada a fortalecer la motivación adecuada de las resoluciones judiciales, en cumplimiento con el artículo 139 inciso 5 de la Constitución. Jurídicamente, un juez ético debe sustentar cada decisión con base en la ley, la jurisprudencia y los principios constitucionales, evitando resoluciones vacías o arbitrarias. Procesalmente, se debe promover la capacitación continua en argumentación jurídica y técnica de redacción de sentencias, lo que permitirá decisiones más claras, coherentes y fundamentadas. Socialmente, una justicia que ofrece resoluciones motivadas fortalece la seguridad jurídica y la confianza pública, evitando que los ciudadanos perciban que las decisiones son producto de intereses ajenos a la verdad y la justicia.

QUINTA: Se recomienda implementar un sistema de gestión judicial por resultados, donde se evalúe no solo la cantidad de expedientes resueltos, sino la eficiencia y calidad de dichas resoluciones. Jurídicamente, esto debe enmarcarse en los principios de eficacia procesal y tutela jurisdiccional efectiva, garantizando que el juez actúe con responsabilidad en la administración de recursos y tiempo. Procesalmente, se sugiere la creación de equipos multidisciplinarios de apoyo judicial (relatores, asistentes y secretarios especializados) que optimicen la labor del juez y reduzcan la sobrecarga. Socialmente, esta medida contribuirá a disminuir la percepción de ineficiencia en el sistema de justicia y permitirá que los recursos humanos y materiales se orienten de manera ética hacia el servicio efectivo a la comunidad.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Irastorza, M. (2021) Rol de los jueces y juezas en la etapa intermedia del sistema acusatorio adversarial. Análisis a partir del Código Procesal Penal Federal. [Tesis de grado, Universidad Nacional del Comahue], recuperado de: <http://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/16535/7.%20Trabajo%20final%20integrador%20Marcela%20Irastorza%20Especializaci%3bn%20en%20Derecho%20Penal%20UNCo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pring, C. & Vrushi, J. (2019). Global corruption barometer Latin America & The Caribbean 2019. Citizens' views and experiences of corruption. Transparency International, recuperado de: https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf
- Hernandez, E. (2021) La etapa intermedia del proceso penal y la vulneración del principio de igualdad formal y material entre la fiscalía general del estado y el procesado. [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes], recuperado de: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15429/1/PEXCUPAB%200004-2021.pdf>
- Menacho, M. (2023) Control de plazo judicial y eficacia de la etapa intermedia en el delito de robo, distrito judicial de Lima Norte, 2022. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo], recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/123390/Menacho_ZMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vega, W. (2019). Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal operador de justicia de la ciudad del cusco, 2017. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional De San Antonio Abad del Cusco], recuperado de: https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4423/253T20191092_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miguel Diego, M. (2021). La importancia de la etapa intermedia y los medios probatorios en los procesos penales según el CPP de 2004, recuperado de: https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5265/UNFV_EUPG_Miguel_Diego_Melina_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanchez Carlos, T. J. (2024). El control de acusación en la etapa intermedia en el proceso penal frente a la efectividad de la economía procesal, recuperado de: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12645>
- Enrique, I. y García, M. (2021) Retiro de la acusación en etapa intermedia y su incidencia en el debido proceso penal, Huancayo 2020. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana los Andes], recuperado de: <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3059/TESIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pastus Ramírez, C. A., & Quispe Candela, K. Y. (2021). Ética y comunicación interna en los colaboradores de la Corte Superior de Justicia de Ica, 2021, recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66567/Pastus_RCA-Quispe_CKY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez García, A. S. (2023). Delito de corrupción de funcionarios-colusión en el Artículo 384° del Código Penal y su implicancia en el Poder Judicial de Ica año 2019, recuperado de: <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95599c7b-6db0-47e0-be86-4f2d234d2f8b/content>
- Arias, F. (2017). *El filtro procesal como herramienta para mejorar la eficiencia judicial*. Journal of Criminal Justice, 48(4), 34-56.
- Alvarado Burga, K. T. (2020). *Etapa intermedia: los errores modificables en el requerimiento fiscal acusatorio* (Trabajo de Segunda Especialidad en Derecho Procesal). Pontificia Universidad Católica del Perú. Repositorio PUCP, recuperadp de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/18919>

- Espinoza, T. (2022). La conclusión anticipada del juzgamiento y la justicia penal formal. *Revista Iustitia Socialis*, VIII(14), 4-15, recuperado de: <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v8i14.2407>.
- Gomez, A. (2020). Procesos judiciales eficientes: Una revisión crítica del sistema penal intermedio. *Journal of Legal Efficiency*, 12(3), 45-67, recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.legaleff.2020.03.001>
- Sánchez, C. (2021). *El control de acusación en el proceso penal: La etapa intermedia como filtro procesal*. Editorial Justicia.
- Cordero Quinto, V. P. (2016). *El nuevo Código Procesal Penal en el Perú: Manual para operadores de justicia*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Lima.
- Congreso de la República del Perú. (2002). Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. *Diario Oficial El Peruano*, recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/828190-27815>
- Vega, M., & Sánchez, P. (2021). Ética profesional en el sistema judicial: Desafíos y propuestas en el contexto latinoamericano. *Ethics in Justice Review*, 18(2), 103-128, recuperado de: <https://doi.org/10.1080/ethicsjust.2021.09.005>
- Flores, K., Laura, K. y Roque, Y. (2024). La relevancia del Código de ética en el ejercicio del derecho de los operadores judiciales del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata. [Tesis de Grado, Universidad Continental], recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15012/3/IV_FDE_312_T_E_Flores_Laura_Roque_2024.pdf
- De los Santos, H. (2015). *Eficiencia y calidad en la administración de justicia*. *Revista Peruana de Derecho Procesal*, 19(2), 45–60.
- Vázquez, J. E. (2012). *El control judicial en la etapa intermedia del proceso penal acusatorio*. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Penal*, 4(1), 113–130.
- Nogueira Alcalá, H. (2007). *Ética, democracia y Estado de Derecho: Fundamentos de la función pública en América Latina*. Instituto Internacional de Gobernabilidad.
- Gargarella, R. (2005). *Los fundamentos legales de la desigualdad: El constitucionalismo en América Latina (1930–1940)*. Siglo XXI Editores.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com> Created from bibliotecacijsp on 2018-07-30 15:50:55.
- Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018) *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma, recuperado de: <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminosen-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Arias-Gómez, J., Villasís, M. & Miranda, G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206, recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Díaz, N. (2016). *Técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas FAD UAEMex. Paper Académico*. Repositorio Universidad Autónoma del Estado de México.

VIII. ANEXOS.

7.1. Matriz de consistencia.

7.2. Matriz de operacionalización de variables.

7.3. Muestras de Instrumentos de recolección de datos.

7.4. Evidencias Fotográficas.

7.1. Matriz de Consistencia.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología
<p>Problema General ¿Cómo se relaciona la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica, año 2024?</p> <p>Problemas Específicos.</p> <p>Problema Específico 1: ¿Qué relación existe entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024?</p> <p>Problema Específico 2: ¿Qué relación existe entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia,</p>	<p>Objetivo General Determinar cómo se relaciona la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Objetivo Específico 1: Determinar la relación que existe entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Objetivo Específico 2: Determinar la relación que existe entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia,</p>	<p>Hipótesis General Entre la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal y la ética de los operadores de justicia, en la provincia de Ica, año 2024, se da una relación muy significativa.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>Hipótesis Específica 1: Existe relación significativa entre eficiencia en el Tiempo de resolución de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Hipótesis Específica 2: Existe relación significativa entre eficiencia en la carga procesal de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia,</p>	<p>V1: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal D1: Tiempo de resolución D2: Carga procesal D3: Calidad de la decisión judicial D4: Impacto en la carga de trabajo</p> <p>V2: Ética de los operadores de justicia D1: Integridad: D2: Imparcialidad. D3: Confidencialidad, D4: Transparencia:</p>	<p>Tipo de investigación: Básica Enfoque: Cuantitativo Diseño No experimental descriptivo correlacional Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionarios</p>

<p>en la provincia de Ica, año 2024?</p> <p>Problema Específico 3: ¿Qué relación existe entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024??</p> <p>Problema Específico 4: ¿Qué relación existe entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024??</p>	<p>en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Objetivo Específico 3: Determinar la relación que existe entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Objetivo Específico 4: Determinar la relación que existe entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p>	<p>en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Hipótesis Específica 3: Existe relación significativa entre eficiencia en la Calidad de la decisión judicial en la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p> <p>Hipótesis Específica 4: Existe relación significativa entre eficiencia del impacto en la carga del trabajo de la etapa intermedia del proceso penal y la ética del juez como operador de justicia, en la provincia de Ica, año 2024.</p>		
--	--	--	--	--

7.2. Matriz de Operacionalización de Variables.

Variables	Definición conceptual	Defunción operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de valoración
V1: Eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal	La eficiencia en la etapa intermedia del proceso penal se refiere a la capacidad del sistema judicial para gestionar los casos de manera rápida, efectiva, y con el uso adecuado de los recursos, garantizando decisiones bien fundamentadas. (Gomez, 2020) Medición del desempeño del sistema judicial en la etapa intermedia del proceso penal en términos de tiempo, carga procesal, calidad de decisiones y su impacto en la carga de trabajo en la provincia de Ica en el año 2024. D1: Tiempo de resolución	Medición del desempeño del sistema judicial en la etapa intermedia del proceso penal en términos de tiempo, carga procesal, calidad de decisiones y su impacto en la carga de trabajo en la provincia de Ica en el año 2024.	D1: Tiempo de resolución	Tiempo promedio de resolución de casos en la etapa intermedia Escala Likert (1-5) Cumplimiento de los plazos establecidos Percepción de la rapidez de las decisiones	Escala Likert (1-5)
			D2: Carga procesal	Número de casos gestionados por operador de justicia Percepción sobre la distribución de la carga de trabajo Escala Likert (1-5) Impacto de la carga procesal en la eficiencia	
			D3: Calidad de la decisión judicial	Percepción sobre la fundamentación de las decisiones judiciales Calidad percibida de las decisiones	

				tomadas Congruencia entre pruebas y decisiones judiciales	
			D4: Impacto en la carga de trabajo	Efecto de la etapa intermedia en la carga de trabajo general del sistema judicial Percepción sobre la gestión de recursos en la etapa intermedia Relación entre carga de trabajo y tiempo de resolución en otras etapas	
V2: Ética de los operadores de justicia	La ética de los operadores de justicia se refiere a los principios y valores que guían la conducta de jueces, fiscales, y otros actores del sistema judicial, asegurando la integridad, imparcialidad, y confidencialidad, y	Evaluación de la conducta ética de los operadores de justicia en la provincia de Ica en el año 2024, considerando su integridad, imparcialidad, manejo de la confidencialidad, y transparencia en la etapa intermedia del proceso penal.	D1: Integridad	Percepción sobre la honestidad de los operadores de justicia Observación de conflictos de interés Evaluación de la rectitud en la toma de decisiones	Escala Likert (1-5)
			D2: Imparcialidad	Percepción sobre la equidad en el tratamiento de las partes	

	<p>transparencia en sus decisiones y acciones. (Vega & Sánchez, 2021)</p>			<p>Evaluación de la ausencia de favoritismos Percepción sobre la influencia de factores externos</p>	
			<p>D3: Confidencialidad</p>	<p>Percepción sobre el manejo seguro de la información sensible Evaluación de la formación sobre confidencialidad Percepción sobre la frecuencia de violaciones de confidencialidad</p>	
			<p>D4: Transparencia</p>	<p>Percepción sobre la claridad en la toma de decisiones Acceso a la información en la etapa intermedia Evaluación de la comunicación abierta de los operadores de justicia</p>	

7.3. Muestra de Instrumentos de Recolección de Datos.

CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:
 Responda todas las afirmaciones.
 No deje ninguna respuesta en blanco.
 Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.
 Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos.

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	TEMAS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Tiempo de resolución	1. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia es adecuado para la naturaleza de los casos?		X			
	2. ¿Cree que los plazos establecidos para la etapa intermedia se cumplen regularmente?			X		
	3. ¿Ha observado retrasos significativos en la resolución de casos durante la etapa intermedia?					X
	4. ¿Cómo evaluaría la rapidez con la que se toman decisiones durante la etapa intermedia?		X			
	5. ¿Pienso que la eficiencia del tiempo de resolución mejora la calidad del proceso penal en general?			X		
	6. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia afecta la percepción pública de la justicia?		X			
	7. ¿Considera que la carga procesal en la etapa intermedia es manejable para los operadores de justicia?			X		
	8. ¿Cree que el número de casos asignados durante la etapa intermedia afecta la eficiencia del proceso?					X

D3: Calidad de la decisión judicial	9. ¿Cómo evaluaría la distribución de la carga procesal entre los diferentes operadores de justicia en la etapa intermedia?		X		
	10. ¿Pienso que la alta carga procesal en la etapa intermedia retrasa la administración de justicia?				X
	11. ¿Cree que la carga procesal influye en la calidad de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?				X
	12. ¿Considera que se necesitan más recursos para manejar la carga procesal en la etapa intermedia de manera eficiente?				X
	13. ¿Considera que las decisiones judiciales en la etapa intermedia están bien fundamentadas?		X		
	14. ¿Cree que los jueces cuentan con suficiente información para tomar decisiones de calidad durante la etapa intermedia?		X		
	15. ¿Pienso que la calidad de las decisiones judiciales en la etapa intermedia es consistente en todos los casos?			X	
	16. ¿Cómo evaluaría la claridad y precisión de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X	
	17. ¿Considera que la calidad de las decisiones en la etapa intermedia afecta el desarrollo posterior del proceso penal?			X	
	18. ¿Cree que los errores en las decisiones durante la etapa intermedia son corregidos adecuadamente en etapas posteriores?		X		
	19. ¿Pienso que la carga intermedia del proceso penal afecta la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial?				X
	20. ¿Cree que la carga de trabajo en otras etapas del proceso penal se ve influenciada por la eficiencia de la etapa intermedia?			X	
	21. ¿Cómo evaluaría el impacto de la etapa intermedia en la asignación de recursos humanos en los tribunales?			X	
	22. ¿Considera que la gestión de la carga de trabajo en la etapa intermedia contribuye a la eficiencia global del sistema judicial?			X	
23. ¿Cree que una gestión ineficiente de la carga de trabajo en la etapa intermedia afecta el tiempo de resolución en otras etapas?				X	
24. ¿Pienso que la optimización de la carga de trabajo en la etapa intermedia podría mejorar la eficiencia general del sistema penal?			X		

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuya a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Número	1	2	3	4	5
	En ninguna	A veces	Casi siempre	Siempre	

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene dudas sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tenga en cuenta el tiempo de duración del cuestionario: 15-20 minutos.

Nota: La información recopilada será usada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ÍTEMES Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Tiempo de resolución	1. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia es adecuado para la naturaleza de los casos?			X		
	2. ¿Cree que los plazos establecidos para la etapa intermedia se cumplen regularmente?			X		
	3. ¿Ha observado retrasos significativos en la resolución de casos durante la etapa intermedia?			X		
	4. ¿Cómo evaluaría la rapidez con la que se toman decisiones durante la etapa intermedia?			X		
	5. ¿Pienso que la eficiencia del tiempo de resolución mejora la calidad del proceso penal en general?			X		
	6. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia afecta la percepción pública de la justicia?			X		
D2: Carga procesal	7. ¿Considera que la carga procesal en la etapa intermedia es manejable para los operadores de justicia?			X		
	8. ¿Cree que el número de casos asignados durante la etapa intermedia afecta la eficiencia del proceso?			X		

D3: Calidad de la decisión judicial	9. ¿Cómo evaluaría la distribución de la carga procesal entre los diferentes operadores de justicia en la etapa intermedia?			X		
	10. ¿Pienso que la alta carga procesal en la etapa intermedia retrasa la administración de justicia?			X		
	11. ¿Cree que la carga procesal influye en la calidad de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X		
	12. ¿Considera que se necesitan más recursos para manejar la carga procesal en la etapa intermedia de manera eficiente?			X		
	13. ¿Considera que las decisiones judiciales en la etapa intermedia están bien fundamentadas?			X		
	14. ¿Cree que los jueces cuentan con suficiente información para tomar decisiones de calidad durante la etapa intermedia?			X		
	15. ¿Pienso que la calidad de las decisiones judiciales en la etapa intermedia es consistente en todos los casos?			X		
	16. ¿Cómo evaluaría la claridad y precisión de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X		
	17. ¿Considera que la calidad de las decisiones en la etapa intermedia afecta el desarrollo posterior del proceso penal?			X		
	18. ¿Cree que los errores en las decisiones durante la etapa intermedia son corregidos adecuadamente en etapas posteriores?			X		
	19. ¿Pienso que la etapa intermedia del proceso penal afecta la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial?			X		
	20. ¿Cree que la carga de trabajo en otras etapas del proceso penal se ve influenciada por la eficiencia de la etapa intermedia?			X		
	21. ¿Cómo evaluaría el impacto de la etapa intermedia en la asignación de recursos humanos en los tribunales?			X		
	22. ¿Considera que la gestión de la carga de trabajo en la etapa intermedia contribuye a la eficiencia global del sistema judicial?			X		
23. ¿Cree que una gestión ineficiente de la carga de trabajo en la etapa intermedia afecta el tiempo de resolución en otras etapas?			X			
24. ¿Pienso que la optimización de la carga de trabajo en la etapa intermedia podría mejorar la eficiencia general del sistema penal?			X			

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene dudas sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ÍTEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Tiempo de resolución	1. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia es adecuado para la naturaleza de los casos?				X	
	2. ¿Cree que los plazos establecidos para la etapa intermedia se cumplen regularmente?				X	
	3. ¿Ha observado retrasos significativos en la resolución de casos durante la etapa intermedia?					X
	4. ¿Cómo evaluaría la rapidez con la que se toman decisiones durante la etapa intermedia?				X	
	5. ¿Piensa que la eficiencia del tiempo de resolución mejora la calidad del proceso penal en general?				X	
	6. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia afecta la percepción pública de la justicia?				X	
	7. ¿Considera que la carga procesal en la etapa intermedia es manejable para los operadores de justicia?				X	
D2: Carga procesal	8. ¿Cree que el número de casos asignados durante la etapa intermedia afecta la eficiencia del proceso?					X

D3: Calidad de la decisión judicial	9. ¿Cómo evaluaría la distribución de la carga procesal entre los diferentes operadores de justicia en la etapa intermedia?				X	
	10. ¿Piensa que la alta carga procesal en la etapa intermedia retrasa la administración de justicia?					X
	11. ¿Cree que la carga procesal influye en la calidad de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?				X	
	12. ¿Considera que se necesitan más recursos para manejar la carga procesal en la etapa intermedia de manera eficiente?					X
	13. ¿Considera que las decisiones judiciales en la etapa intermedia están bien fundamentadas?				X	
	14. ¿Cree que los jueces cuentan con suficiente información para tomar decisiones de calidad durante la etapa intermedia?				X	
	15. ¿Piensa que la calidad de las decisiones judiciales en la etapa intermedia es consistente en todos los casos?				X	
	16. ¿Cómo evaluaría la claridad y precisión de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?				X	
	17. ¿Considera que la calidad de las decisiones en la etapa intermedia afecta el desarrollo posterior del proceso penal?				X	
	18. ¿Cree que los errores en las decisiones durante la etapa intermedia son corregidos adecuadamente en etapas posteriores?				X	
	19. ¿Piensa que la etapa intermedia del proceso penal afecta la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial?				X	
	20. ¿Cree que la carga de trabajo en otras etapas del proceso penal se ve influenciada por la eficiencia de la etapa intermedia?				X	
	21. ¿Cómo evaluaría el impacto de la etapa intermedia en la asignación de recursos humanos en sus tribunales?				X	
	22. ¿Considera que la gestión de la carga de trabajo en la etapa intermedia contribuye a la eficiencia global del sistema judicial?				X	
23. ¿Cree que una gestión ineficiente de la carga de trabajo en la etapa intermedia afecta el tiempo de resolución en otras etapas?				X		
24. ¿Piensa que la optimización de la carga de trabajo en la etapa intermedia podría mejorar la eficiencia general del sistema penal?				X		

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuya a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrarán una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene duda sobre alguna interacción, eñga la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ITEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Tiempo de resolución procesal	1. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia es adecuado para la naturaleza de los casos?		X			
	2. ¿Cree que los plazos establecidos para la etapa intermedia se cumplen regularmente?			X		
	3. ¿Ha observado retrasos significativos en la resolución de casos durante la etapa intermedia?				X	
	4. ¿Cómo evaluaría la rapidez con la que se toman decisiones durante la etapa intermedia?		X			
	5. ¿Pienso que la eficiencia del tiempo de resolución mejora la calidad del proceso penal en general?				X	
	6. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia afecta la percepción pública de la justicia?					X
	7. ¿Considera que la carga procesal en la etapa intermedia es manejable para los operadores de justicia?		X			
	8. ¿Cree que el número de casos asignados durante la etapa intermedia afecta la eficiencia del proceso?					X

D3: Calidad de la decisión judicial	9. ¿Cómo evaluaría la distribución de la carga procesal entre los diferentes operadores de justicia en la etapa intermedia?		X			
	10. ¿Pienso que la alta carga procesal en la etapa intermedia retrasa la administración de justicia?				X	
	11. ¿Cree que la carga procesal influye en la calidad de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?		X			
	12. ¿Considera que se necesitan más recursos para manejar la carga procesal en la etapa intermedia de manera eficiente?					X
	13. ¿Considera que las decisiones judiciales en la etapa intermedia están bien fundamentadas?		X			
	14. ¿Cree que los jueces cuentan con suficiente información para tomar decisiones de calidad durante la etapa intermedia?			X		
	15. ¿Pienso que la calidad de las decisiones judiciales en la etapa intermedia es consistente en todos los casos?			X		
	16. ¿Cómo evaluaría la claridad y precisión de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?		X			
	17. ¿Considera que la calidad de las decisiones en la etapa intermedia afecta el desarrollo posterior del proceso penal?				X	
	18. ¿Cree que los errores en las decisiones durante la etapa intermedia son corregidos adecuadamente en etapas posteriores?		X			
	19. ¿Pienso que la etapa intermedia del proceso penal afecta la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial?			X		
	20. ¿Cree que la carga de trabajo en otras etapas del proceso penal se ve influenciada por la eficiencia de la etapa intermedia?				X	
	21. ¿Cómo evaluaría el impacto de la etapa intermedia en la asignación de recursos humanos en los tribunales?		X			
	22. ¿Considera que la gestión de la carga de trabajo en la etapa intermedia contribuye a la eficiencia global del sistema judicial?		X			
23. ¿Cree que una gestión ineficiente de la carga de trabajo en la etapa intermedia afecta el tiempo de resolución en otras etapas?			X			
24. ¿Pienso que la optimización de la carga de trabajo en la etapa intermedia podría mejorar la eficiencia general del sistema penal?					X	

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar la eficiencia de la etapa intermedia del proceso penal. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	TEMAS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Tiempo de resolución	1. ¿Cree que el tiempo de resolución en la etapa intermedia es adecuado para la naturaleza de los casos?		X			
	2. ¿Cree que los plazos establecidos para la etapa intermedia se cumplen regularmente?	X				
	3. ¿Ha observado retrasos significativos en la resolución de casos durante la etapa intermedia?					Y
	4. ¿Cómo evaluaría la rapidez con la que se toman decisiones durante la etapa intermedia?		X			
	5. ¿Pienso que la eficiencia del tiempo de resolución influye en la calidad del proceso penal en general?			X		
D2: Carga procesal	6. ¿Considera que el tiempo de resolución en la etapa intermedia afecta la percepción pública de la justicia?			X		
	7. ¿Considera que la carga procesal en la etapa intermedia es manejable para los operadores de justicia?	X				
	8. ¿Cree que el número de casos juzgados durante la etapa intermedia afecta la eficiencia del proceso?					X

D3: Calidad de la decisión judicial	9. ¿Cómo evaluaría la distribución de la carga procesal entre los diferentes operadores de justicia en la etapa intermedia?		X		
	10. ¿Pienso que la alta carga procesal en la etapa intermedia retrasa la administración de justicia?				X
	11. ¿Cree que la carga procesal influye en la calidad de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?				X
	12. ¿Considera que se necesitan más recursos para manejar la carga procesal en la etapa intermedia de manera eficiente?				Y
	13. ¿Considera que las decisiones judiciales en la etapa intermedia están bien fundamentadas?	X			
	14. ¿Cree que los jueces cuentan con suficiente información para tomar decisiones de calidad durante la etapa intermedia?	Y			
	15. ¿Pienso que la calidad de las decisiones judiciales en la etapa intermedia es consistente en todos los casos?		Y	Y	
	16. ¿Cómo evaluaría la claridad y precisión de las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X	
	17. ¿Cree que la calidad de las decisiones en la etapa intermedia afecta el desarrollo posterior del proceso penal?				Y
	18. ¿Cree que los errores en las decisiones durante la etapa intermedia son corregidos adecuadamente en etapas posteriores?			X	
	19. ¿Pienso que la etapa intermedia del proceso penal afecta la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial?				X
	20. ¿Cree que la carga de trabajo en otras etapas del proceso penal se ve influenciada por la eficiencia de la etapa intermedia?			X	
	21. ¿Cómo evaluaría el impacto de la etapa intermedia en la asignación de recursos humanos en los tribunales?			Y	
	22. ¿Considera que la gestión de la carga de trabajo en la etapa intermedia contribuye a la eficiencia global del sistema judicial?			X	
23. ¿Cree que una gestión ineficiente de la carga de trabajo en la etapa intermedia afecta el tiempo de resolución en otras etapas?				X	
24. ¿Pienso que la optimización de la carga de trabajo en la etapa intermedia podría mejorar la eficiencia general del sistema penal?			X		

CUESTIONARIO SOBRE LA ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar sobre la Ética de los operadores de justicia. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuya a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrarán una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta los siguientes matices:

Responda todas las afirmaciones

No deje ninguna respuesta en blanco

Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ITEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Integridad	1. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con integridad durante la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	2. ¿Cree que la honestidad es un valor fundamentalmente respetado por los operadores de justicia en la etapa intermedia?			X		
	3. ¿Cómo evaluará la rectitud de los operadores de justicia en la toma de decisiones durante la etapa intermedia?			7		
	4. ¿Pensa que los operadores de justicia enfrentan conflictos de interés que puedan comprometer su integridad?				X	
	5. ¿Cree que la imparcialidad de los operadores de justicia es perceptible para las partes involucradas en el proceso penal?				X	
	6. ¿Considera que hay mecanismos adecuados para operar la integridad de los operadores de justicia en la etapa intermedia?				X	
	7. ¿Considera que los operadores de justicia durante la etapa intermedia...				X	
D2: Imparcialidad	8. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por los sesgos existentes en la toma de decisiones en la etapa intermedia?				X	
	9. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por los sesgos existentes en la toma de decisiones en la etapa intermedia?				X	

D3: Confidencialidad	9. ¿Cómo evaluaría la equidad con la que se tratan a todas las partes en la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	10. ¿Pensa que la imparcialidad de los operadores de justicia es garantizada durante todo el proceso penal?			X		
	11. ¿Cree que existen medidas efectivas para prevenir la parcialidad en la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	12. ¿Considera que las decisiones tomadas en la etapa intermedia reflejan una aplicación justa de la ley?			X		
	13. ¿Considera que los operadores de justicia respetan la confidencialidad de la información durante la etapa intermedia?			X		
	14. ¿Cree que la información sensible se maneja de manera segura y ética en la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	15. ¿Cómo evaluaría la formación y conciencia de los operadores de justicia sobre la importancia de la confidencialidad?			X		
	16. ¿Pensa que la confidencialidad es violada con frecuencia durante la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	17. ¿Cree que existen protocolos claros para garantizar la confidencialidad de la información en la etapa intermedia?			X		
	18. ¿Considera que la violación de la confidencialidad en la etapa intermedia afecta la confianza en el sistema judicial?			X		
	19. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con transparencia durante la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	20. ¿Cree que las decisiones tomadas en la etapa intermedia son claramente explicadas a las partes involucradas?			X		
	21. ¿Cómo evaluaría el acceso a la información relacionada con la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	22. ¿Pensa que la transparencia en la etapa intermedia contribuye a la percepción pública de justicia?				X	
23. ¿Cree que los operadores de justicia se comunican de manera abierta sobre las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X			
24. ¿Considera que existen suficientes mecanismos para asegurar la transparencia en la etapa intermedia del proceso penal?			X			

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar sobre la ética de los operadores de justicia. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos.

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ITEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Integridad	1. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con integridad durante la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	2. ¿Cree que la honestidad es un valor fundamentalmente respetado por los operadores de justicia en la etapa intermedia?		X			
	3. ¿Cómo evaluaría la rectitud de los operadores de justicia en la toma de decisiones durante la etapa intermedia?		X			
	4. ¿Piensa que los operadores de justicia enfrentan conflictos de interés que puedan comprometer su integridad?				X	
D2: Imparcialidad	5. ¿Cree que la imparcialidad de los operadores de justicia es perceptible para las partes involucradas en el proceso penal?				X	
	6. ¿Considera que hay mecanismos adecuados para supervisar la imparcialidad de los operadores de justicia en la etapa intermedia?		X			
	7. ¿Considera que los operadores de justicia manifiestan la imparcialidad en sus decisiones durante la etapa intermedia?		X			
	8. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por factores externos en la toma de decisiones en la etapa intermedia?					X

D3: Confidencialidad,	9. ¿Como evaluaría la equidad con la que se tratan a todas las partes en la etapa intermedia del proceso penal?		X				
	10. ¿Piensa que la imparcialidad de los operadores de justicia es garantizada durante todo el proceso penal?		X				
	11. ¿Cree que existen medidas efectivas para prevenir la parcialidad en la etapa intermedia del proceso penal?		X				
	12. ¿Considera que las decisiones tomadas en la etapa intermedia reflejan una aplicación justa de la ley?		X				
	13. ¿Considera que los operadores de justicia respetan la confidencialidad de la información durante la etapa intermedia?		X				
	14. ¿Cree que la información sensible se maneja de manera segura y ética en la etapa intermedia del proceso penal?		X				
	15. ¿Cómo evaluaría la formación y conciencia de los operadores de justicia sobre la importancia de la confidencialidad?		X				
	16. ¿Piensa que la confidencialidad es violada con frecuencia durante la etapa intermedia del proceso penal?		X				
	17. ¿Cree que existen protocolos claros para garantizar la confidencialidad de la información en la etapa intermedia?		X				
	18. ¿Considera que la violación de la confidencialidad en la etapa intermedia afecta la confianza en el sistema judicial?				X		
	D4: Transparencia:	19. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con transparencia durante la etapa intermedia del proceso penal?		X			
		20. ¿Cree que las decisiones tomadas en la etapa intermedia son claramente explicadas a las partes involucradas?		X			
		21. ¿Cómo evaluaría el acceso a la información relacionada con la etapa intermedia del proceso penal?			X		
22. ¿Piensa que la transparencia en la etapa intermedia contribuye a la percepción pública de justicia?					X		
23. ¿Cree que los operadores de justicia se comunican de manera abierta sobre las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X				
24. ¿Considera que existen suficientes mecanismos para asegurar la transparencia en la etapa intermedia del proceso penal?			X				

Agradecemos su participación y colaboración.

CUESTIONARIO SOBRE LA ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar sobre la Ética de los operadores de justicia. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos.

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ITEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Integridad:	1. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con integridad durante la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	2. ¿Cree que la honestidad es un valor fundamentalmente respetado por los operadores de justicia en la etapa intermedia?			X		
	3. ¿Cómo evaluaría la rectitud de los operadores de justicia en la toma de decisiones durante la etapa intermedia?				X	
	4. ¿Pienso que los operadores de justicia enfrentan conflictos de interés que puedan comprometer su integridad?			X		
	5. ¿Cree que la integridad de los operadores de justicia es perceptible para las partes involucradas en el proceso penal?			X		
	6. ¿Considera que hay mecanismos adecuados para supervisar la integridad de los operadores de justicia en la etapa intermedia?			X		
	7. ¿Considera que los operadores de justicia mantienen la imparcialidad en sus decisiones durante la etapa intermedia?			X		
	8. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por factores externos en la toma de decisiones en la etapa intermedia?			X		
D2: Imparcialidad:						

D3: Confidencialidad:	9. ¿Cómo evaluaría la equidad con la que se tratan a todas las partes en la etapa intermedia del proceso penal?				X	
	10. ¿Pienso que la imparcialidad de los operadores de justicia es garantizada durante todo el proceso penal?		X			
	11. ¿Cree que existen medidas efectivas para prevenir la parcialidad en la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	12. ¿Considera que las decisiones tomadas en la etapa intermedia reflejan una aplicación justa de la ley?		X			
	13. ¿Considera que los operadores de justicia respetan la confidencialidad de la información durante la etapa intermedia?		X			
	14. ¿Cree que la información sensible se maneja de manera segura y ética en la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	15. ¿Cómo evaluaría la formación y conciencia de los operadores de justicia sobre la importancia de la confidencialidad?		X			
	16. ¿Pienso que la confidencialidad es vinculada con frecuencia durante la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	17. ¿Cree que existen protocolos claros para garantizar la confidencialidad de la información en la etapa intermedia?		X			
	18. ¿Considera que la violación de la confidencialidad en la etapa intermedia afecta la confianza en el sistema judicial?			X		
	19. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con transparencia durante la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	20. ¿Cree que las decisiones tomadas en la etapa intermedia son claramente explicadas a las partes involucradas?		X			
	21. ¿Cómo evaluaría el acceso a la información relacionada con la etapa intermedia del proceso penal?		X			
	22. ¿Pienso que la transparencia en la etapa intermedia contribuye a la percepción pública de justicia?			X		
23. ¿Cree que los operadores de justicia se comunican de manera abierta sobre sus decisiones tomadas en la etapa intermedia?		X				
24. ¿Considera que existen suficientes mecanismos para asegurar la transparencia en la etapa intermedia del proceso penal?		X				

Agradecemos su participación y colaboración.

QUESTIONARIO SOBRE LA ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar sobre la ética de los operadores de justicia. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene duda sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos.

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ÍTEMS Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Integridad	1. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con integridad durante la etapa intermedia del proceso penal?				X	
	2. ¿Cree que la honestidad es un valor fundamentalmente respetado por los operadores de justicia en la etapa intermedia?				X	
	3. ¿Cómo evaluaría la rectitud de los operadores de justicia en la toma de decisiones durante la etapa intermedia?				X	
	4. ¿Pienso que los operadores de justicia enfrentan conflictos de interés que puedan comprometer su integridad?		X			
	5. ¿Cree que la integridad de los operadores de justicia es perceptible para las partes involucradas en el proceso penal?			X		
	6. ¿Considera que hay mecanismos adecuados para supervisar la integridad de los operadores de justicia en la etapa intermedia?			X		
	7. ¿Considera que los operadores de justicia mantienen la imparcialidad en sus decisiones durante la etapa intermedia?			X		
	8. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por factores externos en la toma de decisiones en la etapa intermedia?		X			

D3: Confidencialidad	9. ¿Cómo evaluaría la equidad con la que se tratan a todas las partes en la etapa intermedia del proceso penal?				X	
	10. ¿Pienso que la imparcialidad de los operadores de justicia es garantizada durante todo el proceso penal?				X	
	11. ¿Cree que existen medidas efectivas para prevenir la parcialidad en la etapa intermedia del proceso penal?	X				
	12. ¿Considera que las decisiones tomadas en la etapa intermedia reflejan una aplicación justa de la ley?			X		
	13. ¿Considera que los operadores de justicia respetan la confidencialidad de la información durante la etapa intermedia?			X		
	14. ¿Cree que la información sensible se maneja de manera segura y ética en la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	15. ¿Cómo evaluaría la formación y consciencia de los operadores de justicia sobre la importancia de la confidencialidad?			X		
	16. ¿Pienso que la confidencialidad es violada con frecuencia durante la etapa intermedia del proceso penal?				X	
	17. ¿Cree que existen protocolos claros para garantizar la confidencialidad de la información en la etapa intermedia?	X				
	18. ¿Considera que la violación de la confidencialidad en la etapa intermedia afecta la confianza en el sistema judicial?	X				
D4: Transparencia	19. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con transparencia durante la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	20. ¿Cree que las decisiones tomadas en la etapa intermedia son claramente explicadas a las partes involucradas?			X		
	21. ¿Cómo evaluaría el acceso a la información relacionada con la etapa intermedia del proceso penal?			X		
	22. ¿Pienso que la transparencia en la etapa intermedia contribuye a la percepción pública de justicia?			X		
	23. ¿Cree que los operadores de justicia se comunican de manera abierta sobre las decisiones tomadas en la etapa intermedia?			X		
	24. ¿Considera que existen suficientes mecanismos para asegurar la transparencia en la etapa intermedia del proceso penal?			X		

Agradecemos su participación y colaboración.

QUESTIONARIO SOBRE LA ÉTICA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

En el siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar sobre la Ética de los operadores de justicia. Su participación es muy valiosa, ya que nos permitirá obtener información que contribuirá a mejorar el sistema judicial en este tipo de casos.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Le pedimos que, para cada una de ellas, indique el grado según la escala de valoración. No existen respuestas correctas e incorrectas, por lo que solicitamos responder de la manera más honesta y precisa posible.

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Responda todas las afirmaciones.

No deje ninguna respuesta en blanco.

Si tiene dudas sobre alguna interrogante, elija la opción que mejor se ajuste a su opinión general.

Tiempo estimado de duración del cuestionario: 15-20 minutos

Nota: La información recopilada será tratada de manera confidencial y solo se utilizará con fines de investigación académica. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el cuestionario, no dude en comunicarse con nosotros.

DIMENSIONES	ÍTEMES Y/O REACTIVOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
D1: Integridad	1. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con integridad durante la etapa intermedia del proceso penal?	X				
	2. ¿Cree que la honestidad es un valor fundamentalmente respaldado por los operadores de justicia en la etapa intermedia?	X				
	3. ¿Cómo evaluaría la rectitud de los operadores de justicia en la toma de decisiones durante la etapa intermedia?	Y				
	4. ¿Piensa que los operadores de justicia enfrentan conflictos de interés que puedan comprometer su integridad?					Y
	5. ¿Cree que la integridad de los operadores de justicia es perceptible para las partes involucradas en el proceso penal?				Y	
	6. ¿Considera que hay mecanismos adecuados para supervisar la integridad de los operadores de justicia en la etapa intermedia?	X				
	7. ¿Considera que los operadores de justicia mencionan la imparcialidad en sus decisiones durante la etapa intermedia?				X	
	8. ¿Cree que los jueces y fiscales son influenciados por actores externos en la toma de decisiones en la etapa intermedia?					X
D2: Imparcialidad						

D3: Confidencialidad	9. ¿Como evaluaría la equidad con la que se tratan a todas las partes en la etapa intermedia del proceso penal?	X					
	10. ¿Piensa que la imparcialidad de los operadores de justicia es garantizada durante todo el proceso penal?	Y					
	11. ¿Cree que existen medidas efectivas para prevenir la parcialidad en la etapa intermedia del proceso penal?	Y					
	12. ¿Considera que las decisiones tomadas en la etapa intermedia reflejan una aplicación justa de la ley?	Y					
	13. ¿Considera que los operadores de justicia respaldan la confidencialidad de la información durante la etapa intermedia?	Y					
	14. ¿Cree que la información sensible se maneja de manera segura y ética en la etapa intermedia del proceso penal?	Y					
	15. ¿Cómo evaluaría la formación y conciencia de los operadores de justicia sobre la importancia de la confidencialidad?	X					
	16. ¿Piensa que la confidencialidad es violada con frecuencia durante la etapa intermedia del proceso penal?	Y					
	17. ¿Cree que existen protocolos claros para garantizar la confidencialidad de la información en la etapa intermedia?	X					
	18. ¿Considera que la violación de la confidencialidad en la etapa intermedia afecta la confianza en el sistema judicial?					Y	
	D4: Transparencia	19. ¿Considera que los operadores de justicia actúan con transparencia durante la etapa intermedia del proceso penal?	X				
		20. ¿Cree que las decisiones tomadas en la etapa intermedia son claramente explicadas a las partes involucradas?	X				
		21. ¿Cómo evaluaría el acceso a la información relacionada con la etapa intermedia del proceso penal?					Y
		22. ¿Piensa que la transparencia en la etapa intermedia contribuye a la percepción pública de justicia?					Y
23. ¿Cree que los operadores de justicia se comunican de manera abierta sobre las decisiones tomadas en la etapa intermedia?		X					
24. ¿Considera que existen suficientes mecanismos para mejorar la transparencia en la etapa intermedia del proceso penal?		X					

Agradecemos su participación y colaboración.

7.4. Evidencias fotográficas.

1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12

